DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 8 de Febrero de 1958

TOMO 210 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15332

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fija tipo de cambio para las semillas de papas, alfalfa, forrajera avena, forrajera gramíneas y leguminosas, y se dan normas para su importación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vistos los decretos de fechas 3 de agosto de 1956 y 11 de noviembre de 1957, sobre fijación de tipos de cambio para la importación y exportación de mercadería y normas complementarias en la materia.

Resultando: I) por el artículo 6.° del decreto de 3 de agosto de 1956 se estableció que: "Asimismo se importarán al tipo de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, las siguientes mercaderías: Bananas (contingentada la importación dentro de límites que no interfieren con la producción frutícola nacional). Las semillas que el Poder Ejecutivo estima necesarias para la producción nacional. Azúcar refinada, las importaciones autorizadas por el Poder Ejecutivo".

Lo dispuesto en ese artículo dió motivo para que se dictara —en lo que se refiere a importación de semilla— el decreto de fecha 18 de setiembre de 1957, en donde se indicaron las simientes que podrían importarse al amparo de aquel beneficio cambiario.

II) Por el citado decreto de 11 de noviembre de 1957, artículo 2.° se dispuso la sustitución del texto anteriormente transcripto, por el siguiente: "Asimismo se importarán al tipo de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, las siguientes mercaderías: Comestibles de primera necesidad hasta un monto máximo anual de dos millones de dólares (U$S 2:000.000), que importe el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, previa resolución del Poder Ejecutivo, Semillas (que el Poder Ejecutivo estime necesarias para la producción nacional). Antibióticos, Cortisona, Insulina y Subrubro 93-9, Drogas y Materias primas para Laboratorio (sujetas a la reglamentación que el Poder Ejecutivo determine) Libros (que se importan al amparo de los decretos de 22 de junio de 1955 y 27 de diciembre de 1956)".

Considerando: I) Las modificaciones introducidas al artículo 6.° del decreto del 3 de agosto de 1956, por el de fecha 11 de noviembre de 1957, determina expresamente el criterio y la finalidad que ha seguido el Poder Ejecutivo en la materia, vale decir la de restringir el otorgamiento del tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, a las solas importaciones de aquellas mercaderías que se estimen imprescindibles.

II) En consecuencia, y aún manteniéndose la misma redacción, en ambos decretos, en lo que se refiere a la importación de semillas, siguiendo las normas restrictivas del decreto de 11 de noviembre de 1957, corresponde establecer una nueva nómina de simientes, en la que se incluyan —únicamente— las que, de acuerdo a la política actual del Poder Ejecutivo, se haga imprescindible su importación al tipo de cambio antes mencionado.

Por todo lo cual y oídas las oficinas técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse comprendidas en el tipo de cambio de $ 2.10 (dos pesos con diez centésimos) el dólar o su equivalente en otras monedas, a que se refiere el artículo 2.° del decreto de fecha 11 de noviembre de 1957, las semillas que seguidamente se mencionan: semillas papas, semillas alfalfa, semilla forrajera avena, semillas forajeras gramíneas y leguminosas.

Art. 2.° A los efectos de la importación por firmas particulares, de las semillas incluídas en la nómina del artículo anterior, se aplicarán las disposiciones del decreto de 16 de julio de 1957, que estableció un régimen de cupos de importación para las mercaderías comprendidas en el artículo 6.° del decreto de 3 de agosto de 1956.

Art. 3.° Las autorizaciones para importar semillas deberán contar —en todos los casos— con el informe previo y favorable del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, el que estará fundado en la existencia de experimentación de las variedades de que se trate con resultados satisfactorios, de acuerdo con lo dispuesto por los decretos de 17 de junio de 1938, y 26 de julio de 1955.

Art. 4.° Derógase el decreto de fecha 18 de setiembre de 1957.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Con el número 15330 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1957

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se designa un limpiador para el Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Vacante: en el Ministerio de Industrias y Trabajo un cargo de Limpiador, Item 5.01, sueldo $ 320.00.
Atento: a que el señor Ruben Liscano, viene desempeñándolo en Comisión y en carácter de eventual desde el 5 de noviembre de 1956.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Limpiador del Ministerio de Industrias y Trabajo, Item 5.01; sueldo pesos 320.00 (trescientos veinte pesos) mensuales, al señor Ruben Liscano, Credencial Cívica Serie A.L.B. número 3997, enrolado en la Región Militar N.º 1.

Comuníquese y siga a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentada una decisión complementaria y aclaratoria a los laudos dictados para las Fábricas de Dulce, Mermeladas, Caramelos, Galletitas, Polvo de hornear, etc., Grupo 9-C, por la que se establecen los salarios para el personal de administración en las dependencias que tengan dichas fábricas en el interior del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1958.

Vista la Resolución Complementaria y Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Dulces, Mermeladas, Caramelos, Galletitas, etc., Grupo 9C, por la cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal de administración y dirección ocupado en las dependencias que tengan dichas fábricas en el Interior del país,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria y Aclaratoria de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJOS DE SALARIOS INSTITUIDOS PARA LO PERSONALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LAS FABRICAS DE DULCES EN GENERAL, CONSERVAS DE FRUTAS, MERMELADAS, ETC., (EXCLUIDAS LAS LEGUMBRES DE FRUTAS Y SIMILARES), CHOCOLATES Y DERIVADOS DEL CACAO, CARAMELOS Y PASTILLAS, GALLETITAS Y BOMBONES, DEL GRUPO NUEVE DE LA CLASIFICACION GENERAL. ESTAN COMPRENDIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIALIZACION O MEZCLAS DE POLVOS PARA USO DE REPOSTERIA. GRUPO 9-C, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. RESOLUCION COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA.

Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos; Los laudos principales dictados separadamente para las actividades enunciadas más arriba de fechas 29 y 31 de enero de 1957, y publicados en "Diario Oficial" de fechas 8 y 9 de febrero de 1957;

Resultando; Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 19 de marzo de 1957 al confirmar los laudos emitidos para los personales de Administración y Dirección, dispuso dejar en suspenso la cláusula L) de las disposiciones generales del laudo para el personal Administrativo y cometer al propio Consejo la concreción de las categorías que deben incluirse en la misma;

Resultando; Que oportunamente el Consejo para el personal de Dirección atendiendo la petición de patronos y trabajadores gestionó ante el Ministerio de Industrias y Trabajo mediante nota fundada, la extensión de su jurisdicción para poder laudar a los personales de las Fábricas de Montevideo que utilizan en las Sucursales que tienen en el Interior del País;

Resultando; Que finalmente el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 6 de agosto de 1957 proveyó de conformidad con la solicitud formulada, declarando que el personal de administración y dirección de las dependencias que tengan en el Interior de la República las Fábricas de Dulces y Afines del Departamento de Montevideo, está comprendido en el Consejo de Salarios para el Grupo 9 C del Departamento de Montevideo;

Resultando; Que por ser comunes los Miembros Neutrales para ambos Consejos, Dirección y Administración, y aconsejarlo diversos factores en beneficio de los interesados y también por compartir el temperamento las representaciones de ambos sectores profesionales, se acordó realizar sesiones conjuntas de los dos Consejos y emitir el Fallo en un sólo documento;

Considerando; Las previsiones contenidas en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, los Consejos de Salarios instituídos para el personal de Dirección y para personal de Administración por mayoría compuesta por el sector de los trabajadores y los Miembros Neutrales y con la discordia patronal,

RESUELVE:

Primero. Establecer las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor para el personal de Administración de las Fábricas de Dulces, etc., que trabaja en las dependencias que tengan dichas fábricas en el Interior del País, en la forma que se indica seguidamente:

Personal Administrativo

Los empleados que inicien su actuación como tales en oficinas administrativas de la Industria del Dulce, con menos de 18 años de edad, tendrán un sueldo mínimo inicial de $ 143.00 por mes, con aumentos progresivos de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta los 18 años de edad, por mes, $ 143.00.
Al cumplir los 19 años de edad, por mes, $ 179.00.
Al cumplir los 20 años de edad, por mes, $ 199.00.
Al cumplir los 21 años de edad, por mes, $ 232.00.
Auxiliar General de Escritorios y Ventas en Sucursales: mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 232.00; al cumplir el primer año de antigüedad, $ 260.00; al cumplir el segundo año de antigüedad, $ 285.00; al cumplir el tercer año de antigüedad, $ 309.00.

Personal de Ventas

Vendedor Repartidor de Sucursal, percibirá entre sueldo y comisión con gastos y viáticos pagos por la casa, por mes, $ 355.00.
Ayudante de repartidor o peón: hasta 16 años de edad, por día, $ 4.30; a los 17 años de edad, por día, $ 5.00; a los 18 años de edad, por día, $ 5.73; a los 19 años de edad, por día, $ 7.15; a los 20 años de edad, por día, $ 8.36; a los 21 años de edad, por día, $ 9.38.
Vendedor Ambulante, que actúan en cines, calles, paseos públicos, campos de deportes, etc.: por mes, $ 341.00.
A estos vendedores ambulantes se les proveerá de uniformes, permisos, patentes y demás útiles de trabajo necesarios.
Segundo. Establecer además de los sueldos y jornales citados anteriormente, por concepto de antigüedad en la misma empresa una cantidad mensual acumulable a los salarios de sus respectivas categorías, de acuerdo a la siguiente escala:
Al cumplir 10 años de antigüedad, pesos 10.00 mensuales hasta los 15 años de antigüedad.
Al cumplir 15 años de antigüedad, pesos 15.00 mensuales más (total $ 25.00 mensuales hasta cumplir 20 años de antigüedad.
Al cumplir 20 años de antigüedad, pesos 20.00 mensuales más (total pesos 45.00 mensuales) hasta cumplir 25 años de antigüedad.
Al cumplir 25 años de antigüedad, pesos 25.00 mensuales más (total $ 70.00 mensuales) hasta cumplir 30 años de antigüedad.
Al cumplir 30 años de antigüedad y en adelante $ 30.00 mensuales más (total $ 100.00 mensuales).
Esta antigüedad se determinará con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos, cualquiera sea la edad de los trabajadores e independientemente de lo establecido en el apartado A) de las Disposiciones Generales.

Tercero. Fijar las siguientes Disposiciones Generales:

A) Para los empleados actuales los salarios se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de dictarse el Laudo, determinándose la antigüedad que corresponde con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos. No obstante esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) En caso de cambio de categoría y a los efectos de la aplicación de este laudo, se considerará antigüedad la fecha de ingreso a la empresa y a partir de los 21 años de edad.

C) Los empleados internos cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas en forma no accidental para los establecimientos, o manejen valores en la calle, percibirán una compensación mensual de $ 64.00.

También los repartidores y entregadores cuando efectúen cobranzas superiores a los $ 2.000.00 mensuales, tendrán derecho a dicha compensación.

D) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciben los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

E) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

F) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en este laudo otros descuentos que aquellos que estipulen las leyes jubilatorias u otras leyes de la Nación.

G) Los jornales, sueldos y comisiones establecidos en este laudo se aplicarán sin distinción de sexo, estableciéndose el derecho de igual trabajo igual salario.

H) Si un menor mayor de 18 años ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo.

I) Las casas que pagan a su personal por día o por hora podrán seguir liquidando en la forma como hasta el presente, siempre que lo consideren conveniente, dividiendo a ese efecto los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas, para establecer su paga por día o por hora respectivamente.

J) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

K) Todos los salarios fijados en este laudo corresponden a los empleados con horarios normales de trabajo.

Cuarto. Sustituir la cláusula general L) del laudo para el personal de administración de Montevideo dictado en fecha 29 de enero de 1957 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.036 del 8 de febrero del mismo año, por la siguiente (que comprenderá al personal administrativo de Montevideo y también al personal de las Sucursales del interior):

Los Vendedores, Entregadores y Cobradores; Vendedores o Corredores de Plaza y Vendedores, Corredores o Viajantes que utilicen vehículos proporcionados por la empresa no estarán obligados a efectuar la limpieza de los mismos.

Quinto. Se establece como fecha de vigencia de los salarios, categorías y demás condiciones de trabajo, el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Sexto. Establecer las categorías, salarios mínimos, y demás condiciones de labor para el personal de Dirección de las Fábricas de Dulces, etc., que trabaja en las dependencias que tengan dichas Fábricas en el interior del país, en la forma que se indica seguidamente:

Gerente o Encargado de Sucursales: (incluído hospedaje, locación, viáticos y sueldo), por mes $ 624.00.

Aumento por antigüedad

Además de los sueldos mínimos establecidos para la categoría en que actúe, el empleado de dirección de la Industria del Dulce en general, etc., percibirá por concepto de antigüedad en la misma empresa, una cantidad mensual acumulable al sueldo de su categoría de acuerdo a la escala siguiente:

Al cumplir 10 años de antigüedad $ 10.00 mensuales, hasta cumplir 15 años de antigüedad.

Al cumplir 15 años de antigüedad $ 15.00 mensuales más (total $ 25.00 mensuales) hasta cumplir 20 años de antigüedad.

Al cumplir 20 años de antigüedad $ 20.00 mensuales más (total $ 45.00 mensuales) hasta cumplir 25 años de antigüedad.

Al cumplir 25 años de antigüedad $ 25.00 mensuales más (total $ 70.00 mensuales) hasta cumplir 30 años de antigüedad.

Al cumplir 30 años de antigüedad y en adelante $ 30.00 mensuales más (total $ 100.00 mensuales). Esta antigüedad se determinará con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos, cualquiera sea la edad de los trabajadores e independientemente de lo establecido en el apartado A) de las disposiciones generales.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Para los empleados actuales, los salarios se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de dictarse el laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos. No obstante esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) Los empleados de dirección internos cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas en forma no accidental para los establecimientos o manejen valores en la calle, percibirán una compensación mensual de $ 57.00.

C) No se tomarán en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados en este laudo, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

D) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

E) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en este Laudo, otros descuentos que aquellos que estipulan las leyes jubilatorias u otras leyes de la Nación.

Séptimo. Fíjase como fecha de vigencia de los salarios para el personal de dirección, así como de las categorías, etc., el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Octavo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449.

Doctor Juan A. Salgado Gómez, Presidente. — Contador Francia Lamas, Delegado del Poder Ejecutivo. — Isaías García. — Juan Brea (H), Delegados Patronales de Administración. — Domingo Causi (H). — Ricardo Pereyra, Delegados Patronales de Dirección. — Ernesto Cunioli. — Donato Lapetina, Delegados del Personal de Administración. — Alberto M.a Martín. — Francisco A. Brea, Delegados del Personal de Dirección. — Víctor Jorge Barbero, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación Patronal fundamenta su voto discorde con el porcentaje de aumento aprobado en mayoría, por exceder en mucho al acrecimiento del costo de vida desde la fecha del Laudo anterior; situación agravada por los aumentos por antigüedad que establece el presente Laudo y que llevan los incrementos de remuneraciones a cifras totalmente divorciadas con las posibilidades de las empresas y con las variaciones del costo de vida. Discorde también con los aumentos por antigüedad que premian a la mera permanencia en el cargo, que sin el agregado de la calificación, no importa mérito ni virtud que justifique una remuneración extra. En lo que tiene que ver con las sumas fijadas por compensación y quebrantos se estima que las mismas no pueden guardar relación con los costos de vida que las inspiran, en razón de que las mismas responden a una función completamente ajena al presupuesto familiar del trabajador.

Isaías García. — Juan Brea (H), Delegados Patronales de Administración. — Domingo Causi (H). — Ricardo Pereyra, Delegados Patronales de Dirección.

4

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo de los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspecciones, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1958.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada, Grupo 9, solicitando prórroga del plazo para emitir el laudo para el grupo de referencia.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada, (Grupo 9).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 19 de enero de 1958

Filomena Guarino de Bocchino, italiana. 62 años, casada, San Martín 3704.
Adela Tabo de Assiari, italiana, 84 años, viuda, Goes 2073.
Ciriaco Regino De Mata, oriental, 77 años, viudo, Tapes 977.
María Canapa de Pares, oriental, 71 años, casada, H. Pasteur.
María Teresa García, oriental, 15 años soltera, H. Pasteur.
José Yanocchi, se ignora, 77 años, casado, H. Pasteur.
Manuel Rivero, oriental, 70 años, soltero, I. de María 1528.
Nery Mattos Segovia de Martínez, oriental, 20 años, casada, Isidoro de María 1528.
Carlos Lampertú Vallarino, oriental, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Víctor Francisco De Biazi, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Guzmán Prieto Menéndez, oriental, 60 años, casado, H. de Clínicas.
Manuel Bustelo Fernández, español, 62 años, casado, M. Sosa 2769.
Sergio Arévalo Colmán, oriental, 10 años, soltero, H. Maciel.
Reinaldo Chiggia Genta, oriental, 39 años, soltero, H. de Clínicas.
Rosa Celia Guillot de Acosta, oriental, 78 años, viuda, H. P. Rossell.
José González Fernández, español, 72 años, casado, H. de Clínicas.
Dorotea Benítez de Alcoba, oriental, 87 años, casada, Las Heras 2083.
Agustina Viera Pinilla, oriental, 85 años, soltera, Cuñapirú 2039.
Lucio Inocencio Etchemendi, oriental, 29 años, soltero, Sierra s|n.
Ramón Robledo, oriental, 38 años casado, Sant. Banco de Seguros.
Ramona García de Vega, oriental, 45 años, casada, Hospital Pasteur.
María Luisa de los Santos, oriental, 72 años, divorciada, Matto Grosso 5770.
Juan Carlos Musto, oriental, 60 años, casado, Dante 2369.
José Cruzado Sosa, oriental, 56 años, casado, Juan Paullier 2714.

Día 20 de enero de 1958

Pedro Ognisanti, italiano, 86 años, viudo. Acosta y Lara 2287.
Félix Hzpeitia, español, 83 años, viudo, A. P. del Campo.
Roberto Oyenard. oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
Javier Pedro Yemini Maggiori, oriental, 2 meses, Zapicán 2869.
Juana Florez de Fernández, española, 31 años, viuda, Agraciada 2962.
Cirio Isidro Gentile, oriental, 61 años, soltero, Martín García 1534.
Alvaro Saturno Villaverde, oriental, 54 años, casado, Francisco Labandeira 3334.
Héctor Vilanco Santamarina, oriental, 51 años, casado, 8 de octubre 2598.
Federico Larrondo, oriental, 15 años, soltero, Departamento de Maldonado.
Adelina Perrone de Puentes, oriental, 69 años, viuda, M. Arrotea 3309.

Día 21 de enero de 1958

Santo Cario, italiano, 64 años, casado, Murillo 2580.
José Luis Sienra Miro, oriental, 54 años, casado, Blanca del Tabaré 2958.
Servando G. Pedragosa, oriental, 72 años, casado, Departamento Maldonado.
Jorge Colomar, español, 64 años, casado, H. Pasteur.
María Susana Woodalljones de Ebberler, norteamericana, 37 años, casada, S. Británico.
María Delia Pérez de Cappetta, oriental, 59 años, casada, Hocquart 1802.
Walter Hugo Sosa Figueroa, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Julio Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Municipio 2230.
Alejandro Cozzani, italiano, 87 años, soltero, H. Español.
Juan Bautista Sarubbi, italiano, 75 años, Larrañaga 2275.
Luis Alberto Robledo, oriental, 14 horas, C. del Niño.
Pedro Alfredo Ardizzi, argentino, 35 años, casado, Dpto. de Canelones.
Pablo Kreskes, húngaro, 67 años, casado, A. P. del Campo.
Lorenza Larrea de Bruchou, oriental, 80 años, viuda, Cno. Cibils 4219.
Juana Bolta de García, italiana, 54 años, casada, H. P. Rossell.
Dionisio Inés González, oriental, 44 años, casado, Pedro Giralt 4458.
Marina Anotti de Fernández, oriental, 63 años, casada, H. Maciel.
María Mercedes Etchegorry, oriental, 54 años, divorciada, F. de Medina 1424.
Susana Cáceres, oriental, 5 horas, H. P. Rossell.
Tomás Linares, español, 92 años, viudo, Caridad 1336.
Pedro Conrado Ocampo, oriental, 54 años, casado, H. Pasteur.
Teresa Colina de Bentos, oriental, 67 años, viuda, H. Pasteur.
Narcisa Fernández de Vilches, oriental, viuda, 77 años, H. Pasteur.
Gumersinda Cabrera de Beraza, española, 71 años, viuda, H. Pasteur.
Francisco Pascale Versone, italiano, 53 años, soltero, I. de Radiología.
José María Dorrego Rivero, oriental, 1 mes, S. Modelo.
Juan Argirin, griego, 65 años, casado, F. Pizarro 5412.
Williams Rodríguez Noble, oriental, 26 días, H. P. Visca.
Elvira Rosa Scaron de Calvo, oriental, 71 años, viuda, C. Raíz 1670.
María Albarenga de Echeveste, oriental, 67 años, casada, Santos 5722.

Día 22 de Enero de 1958

Melitón Gómez, oriental, 70 años, casado, Gobernador del Pino 3837.
Víctor Kamernan, oriental, 82 años, viudo, Camino Corrales 2808.
María Teresa Pérez de Medina, oriental, 57 años, divorciada, Hospital Maciel.
Magdalena González Alonso, oriental, 67 años, soltera, Francisco Estole 3033.
Julia R. Benítez de Coppes, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.
Santiago Héctor del Castillo, oriental, 63 años, casado, P. Campbel 1739.
Raúl Boedo Díaz, oriental, 5 días, Rocha 2540.
Eduardo Eulogio Vero, oriental, 81 años, casado, Paraguay 1374.
María Santoro Sechino de Infante, oriental, 57 años, casada, Hospital de Clínicas.
Antonio Marrone Contreri, italiano, 59 años, soltero, Hospital Italiano.
Lorenzo Villani Galietti, argentino, 73 años, casado, Cte. Braga 2512.
María Teresa Rey de Diego, oriental, 60 años, casada, Hospital Italiano.
Dolores García de Lema, española, 72 años, casada, Inca 2129.
Mario Cervi, oriental, 2 meses, Hospital P. Vizca.
Luis Alberto Ruzi Espino, oriental, 15 días, C. del Niño.
Pedro Calzavàra, oriental, 2 días, C. del Niño.
Juan Alberto Amorín, oriental, 3 días, C. del Niño.
Ney Camargo, oriental, 15 años. Oficial 5.a 3586.
Isabel Segovia de Morales, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
Edelmira Pérez, oriental, 58 años, soltera. Hospital Maciel.
Victor H. Fernández Barrios, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Francisca Michelena de Chiappara, oriental, 74 años, viuda, Hospital Británico
Amadeo Massolo, argentino, 61 años, soltero, Cno. de las Tropas 2142.
Manuel López, español, 94 años, casado, Venezuela 1457.
Teresa Traverso Magnano, oriental, 60 años, soltera, Constituyente 1665.
Severino Bonanata, oriental, 59 años, casado, Itú 1856.
Balbina Fernández, oriental, 47 años, divorciada, Oficial s|n. y Cerdeña.
Julia P. Oliva de Magraner, oriental, 28 años, casada, Hospital Pasteur.
Angel Galietta Marotta, italiano, 88 años, viudo, Cagancha 2168.
Blanca Filomena Aicardi de Boragno, italiana, 91 años, viuda, Rocha 2720.
Dominga Telma Vallejo Veigas, oriental, 60 años, soltera, S. Médico.

Día 23 de enero de 1958

Felicia Lena Falcone, oriental, 87 años, soltera, Garibaldi 1892.
Eufrasia Pedreira de Rodríguez, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Visitación Ana Suárez, oriental, 58 años, casada, Dr. C. Nery 3719.
María Marques Isbert de Graells, española, 70 años, M. Díaz y García 30.
Juan Pedro Uriarte, oriental, 49 años, viudo, Hospital Pasteur.
Irene Parodi de Clauzer, oriental, 78 años, casado, Gil 1142.
Ramona Idalina De Brum Muniz, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Carmen Dorila González, oriental, 88 años, soltera, Hospital Maciel.
Víctor Hugo Costa, oriental, 8 días, Hospital P. Rossell.
María Celia Silvera, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Jacinto Jaime González Morán, oriental, 78 años, Duvimioso Terra 1035.
Enrique Bichinque, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Iris María Guerrero, oriental, 33 meses, Acevedo Díaz 2469.
Profilio Eustaquio Barreto, oriental, 56 años, casado, Mendisoví 4741.
José Díaz García, español, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Robledo Juan Alberto, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Felippo Yeraci, oriental, 8 días, Casa del Niño.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Sábado 8 de Febrero de 1958 — Núm. 15332

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo	
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 (reeditado)	" 52.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA NICOLASA FELICHE DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GAYOSA o ACOSTA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ELBIO CHARRUTI RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1094 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO PETRIKANSKIS SIDELSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 818 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SAULEDA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 819 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO HOHMUTH o ROBERTO HOHMUTH SONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 820 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NUÑEZ DE SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1090 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO COPPO MARUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1091 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34097 Dic.3-v.dic.13. Feb.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIZABAL DE ASCORRETA o AZCORRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20366 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LORENZO y ANTONIA SUAREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. (L.o 55, F.o 696). — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1055 Feb. 3-v feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAFON LASBASSES (Lº 55, Fº 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20286 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — (L.o 55, F.o 577). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANTCHEZ o FRANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. (L.o 56, F.o 145). — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20302 Feb.1.o-p.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 56, F.o 150). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA RAMOS DE CARRETERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. (L.o 56, F.o 83). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1236 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LAURINI NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IBARZABAL COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1123. Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMIO OTAEGUI u OTAEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL GARZON o GARZON GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1124 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTURIO o SANTURIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 193 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRICIELLO o FRISIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20387 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA LUISA MARTIRENA DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20339 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ DE FREIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1019 Feb.1o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO SPOSITO o ESPOSITO o INCOGNITO o PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Feb.1.o.v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA VIERA DE DE LOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 26 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PILAR TRUJILLO DE PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 27 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PONTOLILLO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 94 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRANCISCO ROVIRA o ROVIRA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SURRACO o SURRACO CUSANO o SURRACO DE ROCANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 96 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RIPOLL DE CAYAFFA o CAYASFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO NOYA VILLAMANDOS o VILLAMANDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20244 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20243 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO". (Lº 53, Fº 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRACCO PERA o PENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19004 Dic.6-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALVARADO o ALVARADO HERNANDEZ DE INVERNIZZI, (59-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
12) $12.00 10|pub. 1224 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VARELA o VARELA PITAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO, (50-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISEO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS, (50-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1222 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIENRA DE SALGUEIRO, (50-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1221 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 358). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 456 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NOYA DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 310). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 273 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMEAU DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 376). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 274 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONIA FLORINDA FICHERO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 275 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IBAÑEZ o IVAÑEZ DE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 276 Feb.1.o.-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA o ITARA JOSEFA o ELVIRA OLIVARI DE OHLSON o OLHSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 355). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 277 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA o ANNA MARIE BERTHA RITTER o RITTER DE HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. (L.o 50, F.o 273). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 278 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHöFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHöFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX o LUIS F. GANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. (L.o 50, F.o 311). — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 454 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUIRRE DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 251). — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 455 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ o MANUELA NUÑEZ VICENTE o MANUELA NUÑEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 353) — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 457 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELACROIX DE CAPO o CAPO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 458 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERRONE DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 459 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR RAPP BARACCO (50-171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELISA GOMEZ o GOMES DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1103 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CLOVIS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20303 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 93 Feb.1.O.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAKUSTA o LACUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMBRE VARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YACOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 22 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA LARA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20348 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1º-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASTELLANOS MAÑÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20344 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA DAMIANA CALZADA DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20345 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAMERTO DA MISA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 20346 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30| pub. 19298 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, doctor Nelson Nicoliello se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME RUBI NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Tapes 922. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 671 Feb.1.o.-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª sección de la Capital, Dr. Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1957. — María Luisa Berta, Actuaria.

este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALEJO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1233 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENTA LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1063 Feb.3-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 650 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MARTINA MATILDE RODRIGUEZ DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 247 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DE LOS DOLORES OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 248 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARNALDO REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JUANA CAMPILLA o CAMPIGLIA CABRERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20384 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SIMONA DIAZ DE DESTRADA y JACINTO CELINTANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 570 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de Canelones, encargado de la 4ª sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO ANDUEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Octubre 18 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1073 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO o APOLO SANDALIO ARTIGAS GUINOVART o GUINOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO SEVERO o SEVERO o LUCIO SEVERO FABIO DEPRATTI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - - Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONANSEA BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN JOSE MARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 967 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ESGORLO FERRARI DE ARANZABAL o FILOMENA ESGOLDO DE ARANZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20211 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos sucesorios de EUGENIO ARCE o EULALIO EUGENIO ARCE o EULALIO E. ARCE (L.o 35 F.o 385), se hace saber la apertura judicial de la sucesión del nombrado causante, emplazándose al propio tiempo a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducir sus acciones, con los justificativos correspondientes, dentro del término de noventa días y, en particular, se emplaza en los términos expresados, a Alberto Arce o a sus sucesores, o a quienes lo representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el juicio, o curador de bienes a los fines de la división y adjudicación de la herencia en las formas establecidas por derecho. — Colonia, 12 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 18888 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36 00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación es ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, 20 de Diciembre de 1957. — Pedro Izacelaya.
1) $12 00 10|pub. 1208 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMALIA GROSS BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la presente Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1958. — Pedro Yzacelaga.
1) $12.00 10|pub. 982 En.31v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1957. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20306 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20307 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RAMONA y MARIA MAGDALENA SOSA o ABELDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20308 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO o VICTORIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20309 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Berraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1207 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 215 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 216 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 217 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO D. HERNANDEZ o SIXTO DOROTEO HERNANDEZ y de LUCIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1130 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PINTADO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1131 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1132 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREZ o CASIANO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1133 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1134 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ZABALETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1135 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ISABEL SARTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1127 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IRENE CORREA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 833 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 834 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORREA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 835 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ZARAGOZA o SARAGOSO o ZARAGOSO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 836 Feb.1.o.-v.feb.12

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 837 Feb.1.o.-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS OYOLA, JUAN DE DIOS GRAÑA u OYOLA y de AVELINA OYOLA o GRAÑA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ya sean a título particular o universal. — Maldonado, Diciembre 24 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 839 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOZOKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS EUSTAQUIO DE AGOSTINI o D'AGOSTINI o DE AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20256 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ROSALIA o ROSALIA o ROSALIA CANDIDA BERGALLO DE GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de Noviembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20260 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BORCHE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 27 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 318 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN FAMEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 23 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 171 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELANDO DE GONZALEZ o GONZALES o ANTONIA VELANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1200 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 740 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DO CANTO DE DA CUNHA o FRANCISCA LEITES DO CANTO DE DA CUNA o FRANCISCA LEYTES DO CANTOS o DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 738 Fe.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TECHEIRA DE FERREIRA o MANUELA TEXEIRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 739 Feb.1.o.-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA PETRONA SENA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UBALDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FAGGIANI DE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 970 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 971 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 971 Feb.1º-v.feb.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA LEON LIBERATORE o LIBERATTORE DE PESSUGNI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1217 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto y, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento ab intestato y la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 21 de Noviembre de 1957.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34117 Dic.4-v.dic.14. Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 549 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN HANZELMANN o HANSELMANN o HANSELMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 442 Feb. 1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 583 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PINO DE PORTILLO o JACINTA NATALIA PINO DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONICO GOMEZ o JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVERTO TABEIRA o ALBERTO TABEIRA o TABEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20274 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9.o; 4.o) Elección de un Director; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 12 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 5|pub. 1038 Feb.4-v.feb.8.

"REGRAIN S. A." RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Buenos Airs N.o 495, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1957; 4.o) Consideración del resultado del ejercicio; 5.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por cese estatutario; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) $15.00 5|pub. 1086 Feb.4-v.feb.8.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la clle Gral. Aguilar N.o 1215, el día miércoles 12 de Febrero de 1958, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal, (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el período 1957|58, (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 10 de Febrero de 1958, a las 19 horas, (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos, debrán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 1072 Feb.4-v.feb.8.

SUIR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1958, a la hora 16 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Distribución de utilidades.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $9.00 5|pub. 1163 Feb.6-v.feb.11.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas en Rincón N.o 455, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 13 ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1957; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957|1958; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo que establece el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 1226 Feb.7-v.feb.13.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en la sede social Avda. Gral. Flores N.o 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Enterar a la asamblea de la modificación parcial de la integración del Directorio; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
3) $13.00 5|pub. 1225 Feb.7-v.feb.12.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4.o piso) con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 14|pub. 1218 Feb.7-v.feb.25.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o) Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 6.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 55.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722 desde el día martes 11 al sábado 15 de Febrero inclusive, de las 15 a las 18 horas y el sábado de 9 a 12, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 1211 Feb.7-v.feb.12.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Ibicuy N.o 1183, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Verificación del quórum, designación de dos accionistas; 2.o) Consideración de la memoria del señor Liquidador; 3.o) Dejar sin efecto la liquidación de la sociedad resuelta en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1957; 4.o) Revocación de la designación de liquidador; 5.o) Remuneración al señor Liquidador; 6.o) Aprobación de las modificaciones y|o supresiones de los siguientes artículos estatutarios, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo; artículos 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 36, 38, 39, 40 y 42; 7.o) Revocación de todos o cualquier poder extendido a favor de cualquier persona física o jurídica, instituciones, bancos, etc.; 8.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para continuar con la Dirección y Administración de la sociedad, elección de un Síndico titular y su suplente; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en poder del señor Liquidador, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Liquidador. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 1212 Feb.7-v.feb.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Cárrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO GONZALEZ FARES e IRMA CHIFFONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 320", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto C. González o González Fares e Irma Chiffoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19965 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HIPOLITO GOMEZ GOMEZ y ROSALIA RODIL ARANGO DE GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 429", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 2 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hipólito Gómez y Rosalía Rodil, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $57.60 20|pcb. 19607 Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Ignacia Pereyra contra ARQUIMIDES MACHIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 304", se hace saber que por disposición de fecha 18 de Setiembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Ignacia Pereyra y Arquímides Machín, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los biens del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19787 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARTIN y MARIA EDELMIRA PAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 443, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Martín y María Edelmira Pau o Pan, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.6-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: "DIAZ PEREIRA MACHADO SUSANA y CANESSA PRANDO RICARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Susana Díaz Pereira Machado y Ricardo Canessa Prando y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19682 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre pdo. se decretó al disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTOBAL FONSECA Y ENRIQUETA VALDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERROSO, PEDRO CELESTINO y ENRIQUETA AMADO DE MONTERROSO. Disolución y liquidación de sociedad" (50|275), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Celestino Monterroso y Enrique o Enriqueta Amado de Monterroso y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) 32.00 20|pub. 19818 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "APOLITO DE CHICO, MARIA con CHICO CALVO, NARCISO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Apólito y Narciso Chico Calvo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19988 Dic21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO, JULIO CESAR y RINALDI, MARIA A. Disolución de sociedad conyugal", (50-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Musso y María A. o María de los Angeles Rinaldi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19987 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GALLO OLGA y SANTORO OMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 34, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Santoro y Olga Myrtha Gallo Piriz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19872 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 12 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31, Fo. 301, No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó la próxima Ferial Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 627 En 18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YOLANDA FERREIRA DE PERDOMO con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquación de la sociedad conyugal", (Lo. 28, Fo. 583), se hace saber que por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Magdaleno Perdomo y doña YOLANA FERREIRA DE

PERDOMO, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (Lº 14, Fº 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANGEL CUSTODIO VERA y JUANA VICENTA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 315", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Custodio Vera y Juana Vicenta Moreira, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Diciembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19634 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada y Pereira". Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad, prometiendo el señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerruti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.
6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

Por escritura del 10 de Agosto ppdo., ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, fue disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada: "SUCESORES DE SANTIAGO E. BORDABERRY LIMITADA", que en el ramo de explotación ganadería y agrícola y ramas afines giraba con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Durazno y la integraban doña Elena Hamilton de Bordaberry, doña Palmira Elena Bordaberry Hamilton de Risso y doña Susana Bordaberry Hamilton. La disolución se retrotrae al 29 de Febrero de 1957. — Las socias han recibido íntegramente a su entera satisfacción el monto de sus cuotas sociales. — La copia de la escritura mencionada fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 760 al F.o 2668 del Lo. 1 de Contratos. — Se hace esta publicación a los efectos legales.
6) $24.00 10|pub. 974 En.30-v.feb.10.

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigueletti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA.". — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lº 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Amendola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203, N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Por el presente se emplaza a la funcionaria de la Institución, Auxiliar de Enfermería MARIA LUISA MONTI, para que, en el término de tres días a partir de esta publicación, comparezca a reanudar su trabajo, abandonado sin justificación desde el 29 de Diciembre de 1957, o a aducir motivos fundados para no hacerlo.

Este emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 7.819 de 7 de Febrero de 1925 y el decreto de 15 de Octubre de 1929, bajo apercibimiento de que, si la funcionaria no diere cumplimiento a lo establecido precedentemente, se le considerará como renunciante al cargo que desempeña en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Vencido ese plazo, no se admitirá justificación alguna, presumiéndose en forma absoluta su renuncia. (Expediente H.C. Nº 343|58, caratulado: "Sección Personal comunica que la Auxiliar de Enfermería Srta. María Luisa Monti, no concurre a sus funciones desde el 29 de Diciembre de 1957"). — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 30410 Feb.6-v.feb.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1336, a estar a derecho y a llenar el requisito de la-

conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edelmira Harreguy Errea de Borghetti y otra contra BRAULIO HERNANDEZ Y OTRA. — Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los sucesores o causahabientes de los cónyuges Braulio Hernández y Ernestina Fleitas de Guimaraens de Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a ese solo efecto, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $16.00 10|pub. 1216 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30, con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.807 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. a 50 metros de ancho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 104.590. — Propietario: ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprox.: 1604 metros cuadrados.

Padrón: 104.591. — Propietario ENRIQUE S. CRISTIANI. — Sup. aprox.: 1408 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 13.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30394 Feb.6-v.feb.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.806, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de la Avda. General Eugenio Garzón y la Ruta N.o 2, los inmuebles siguientes:

Padrón: 47 708. — Propietario: CELESTINO SUAREZ ACEVEDO. — Sup. aprox.: total.

Padrón 47.709. — Propietario: CELESTINO SUAREZ ACEVEDO. — Sup. aprox.: total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 13.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30395 Feb.4-v.feb.12.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.808, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 93.345 (mayor área). — Propietario: María Basso de Palou. — Superficie aproximada: 3.655 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.733, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 75.514. — Propietario: Matilde Hamilton de Machado. — Superficie aproximada: 292 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.3-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.752 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 188.639. — Propietario: JOSE SICHERO. — Sup. aprox.: 34 metros cuadrados.

Padrón 188.640. — Propietario: JESUS VELAZQUEZ. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón 188.641. — Propietario: NICOLAS C. DIAZ. — Sup. aprox. 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Américo M. Ricaldoni, Director-Arquitecto.
9) (C.C.) 8|pub. 30332 En.31-v.feb.8.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.803, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 9.172. — Propietario: María Cantonnet de Leizagoyen. — Superficie aproximada: 41 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30374 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.805, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 13.293. — Propietario: María G. de Sacchi. — Sup. aproximada: 340 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 13 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30373 Feb.3-v.feb.11.

10-Incapacidades

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES, Eduardo. Incapacidad" (49|633), se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 21 de Setiembre último designando Curadora interina del presunto incapaz Eduardo Flores Flores, a su madre legítima Elvira Flores de Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 de dicho mes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20247 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RIVERO DE MACET, CECILIA. Denuncia de incapacidad". (Lo. 35, Fo. 525), se hace saber que mediante providencia N.o 13.321 de fecha 29 de Noviembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Cecilia Rivero de Mazet, habiéndose designado curadora de la misma a doña Dolores Mazet de Soleri. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 1078 Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos caratulados: "JOSE ANTONIO GATTO y JOSEFA GATTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1957, fue designado como nuevo curador del incapaz Josefa Gatto, el señor Donato Vigil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 20252 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE G. CURI, constituyendo domicilio en J Núñez 2952, digo: Que optando al título de Escribano-Procurador, ofrezco el testimonio de José Arrillaga y Antonio Loureiro, a quienes se le preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José G. Curi." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1148 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil, Cuarto Turno. — MARTIN JOSE SALDIAS, ERASUN, domiciliado en Sarandí 444, esc. 34, op-

tando al título de escribano digo: Que ofrezco como testigos a Reyna M. Otero y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Martín J. Saldías. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1110 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIGNONI CHIRIBAN, FRANCISCO JULIO. Información de vida y costumbres" (L.o 47, F.o 252); se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Pablo Pérez N.o 3997 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costubres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Angel Fernández y Luis Rivas Villamque y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 462 Feb.1.o.-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA PAPA, domiciliada en la calle Joaquín Núñez Nº 2975, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar el testimonio de los señores Luis Martirena Nogués, domiciliado en la calle Tarumán Nº 2732, (apartamento 9) y Luis Domingo Schinca Pagouapé, domiciliado en la calle Colonia Nº 1746, quienes serán examinados sobre mi honradez y buenas costumbres. Hecho, expídase testimonio. — Ana María Papa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1156 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CHIOSSI, HUMBOLDT DOVE. Ley 12.156" (L.o 10 F.o 649), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Humboldt Dove Chiossi, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Celiar Cuervo y Clemente Rivero, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 20006 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.359. — Medicamentos. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.560. — Mangueras. — Apertura: 24 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.561. — Material para laboratorio. — Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30386 Feb.4-v.feb.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 354|58. — Suministro de sobres (de plaza).

Apertura Febrero 15, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30327 En.31-v.feb.8.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades, para usarlas en mimeógrafo, marca "Gestetner", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.6-v.feb.19.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de portones de hierro para los Talleres de la Dirección de Obras de Ingeniería del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Febrero de 1958, a la hora 10.

12) (C.C.) 5|pub. 30426 Feb.7-v.feb.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 151

Se llama a licitación pública para el suministro de 115.326 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.90 x 1.20; 0.84 x 1.04; 0 69 por 1.10 y 0.81 x 1.18, todo de 40 gramos el metro cuadrado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 7. y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30428 Feb.7-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA Nº 152

Se llama a licitación pública para la compra de 2 máquinas perforadoras automáticas para perforación de hojas de estampillas, sellos, etc.; y 6 equipos de peines que perforen en forma horizontal y vertical 10 estampillas a la vez, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30429 Feb.7-v.feb.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a licitación pública para las obras de pavimentación de la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que podrán retirar los interesados en esta dirección: Sala de Dibujo, y los planos que podrán consultar en la misma.

A) Pavimento con macadam cementado. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 hs.

B) Pavimento de cemento armado. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

C) Cunetas y cordones de cemento armado. — Apertura 4 de Marzo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo en las fechas y horas indicadas. — Durazno, Enero de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.

12) $20.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
TERCER Y ULTIMO LLAMADO
Llamado a licitación para las obras de pavimentación de las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato.

Llámase a licitación por tercera y última vez, para la construcción del pavimento de tipo económico de firme de tosca con tratamiento bituminoso y cordones de hormigón, para las calles de los pueblos de Santa Clara de Olimar, Vergara y Cerro Chato, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, generales y particulares, planos, memoria descriptiva, etc. que se encuentran a disposición de los interesados en le Tesorería Municipal, previo pago de la suma de $ 50.00.

La propuesta aceptada pagará el impuesto a los Costureros Municipales, a que se refiere el decreto de la Junta Departamental del 12 de Junio de 1947.

Las propuestas en los sellados de ley, con los certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo Departamental, hasta el 12 de Febrero a la hora 10, en cuya fecha se procederá a la recepción y apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Treinta y Tres, Enero 23 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30338 Feb.1º-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 391. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de cedro; 24 de Febrero de 1958, hora 9.

Lic. Púb. N.o 392. — (Cuarto llamado). — Adquisición: Madera de pino brasil; 24 de Febrero de 1958, hora 10.

Lic. Púb. N.o 411. — (Primer llamado). — Vestuario y artículos afines; 24 de Febrero de 1958, hora 11.

Lic. Púb. N.o 410. — (Primer llamado). — Adquisición de vehículos para el transporte de presos; 7 de Marzo de 1958, hora 9.

Nota: Las cotizaciones de esta última licitación pública N.o 410, deberán efectuarse C. I. F. Montevideo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, enla sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 30384 10|pub. Feb.4-v.feb.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Estación Bañado de Medina
Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Las propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada prcedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|958
Impresión lel Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en os sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 70

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería, destinadas a la Casa Colectiva N.º 8 (Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios). — Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 del corriente, a las 9 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. — El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Secretaría (Agraciada 1409).

12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.6-v.feb.19.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle A N.o 5309, Barrio 14, camino Ariel y Caraff (Sayago) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.00 (ciento cinco pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, 3er. piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sec-

ción Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Sección Arrendamientos.

12) (C.C.) 10|pub. 30403 Feb.5-v.feb.15.

LICITACION Nº 69

Convócase a licitación pública, por primera vez para el suministro de cables forrados para líneas aéreas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Agraciada 1409. — Montevideo, Enero 27 de 1958. La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30319 En.30-v.feb.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 102

Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos), 2.o piso), los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30315 En.30-v.feb.10

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 20 grilletes Modelo A y 100 grilletes Modelo B, para cadena de amarrazones de boyas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 08.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30339 Feb.1º-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Primeros llamados

Licitación Pública N.o 4|958: artículos molino y fideería; 60.000 kilogramos fideos surtidos, especiales; 5.000 kilogramos gofio; 15.000 kilogramos harina de maíz. — Apertura día 13|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 5|958: 30.000 kilogramos leche en polvo. — Apertura día 13|2|58, hora 10 y 30.

Licitación Pública N.o 6|958: 40.000 kilogramos galleta campaña. — Apertura día 13|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará para el día 15|2|58 a las mismas horas.

Licitación Pública N.o 7|958: 40.000 kilogramos arroz grano entero. — Apertura 14|2|58, hora 9.

Licitación Pública N.o 8|958: 10.000 kilogramos legumbres y hortalizas desecadas. — Apertura día 14|2|58, hora 10.

Licitación Pública N.o 9|958: 20 000 kilogramos grasa de vaca. — Apertura día 14|2|58, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos generales y particulares de condiciones correspondientes a estas licitaciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle 25 de Mayo N.o 696. — Importante: de no haber proponentes en el primer llamado, el segundo se realizará el día 19|2 58 a las mismas horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.3-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública Nº 23

Llámase a licitación pública para proveer de 8.000 carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el 10 de Febrero de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas, ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30390 Feb.4-v.feb.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30359 Feb.3-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA N.o 3|1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de limpieza y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30358 Feb.3-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 11|958

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación y ampliación, —Comisaría 7ª Sección "Villa Sara" Departamento de Treinta y Tres—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30355 Feb.1º-v.feb.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de un Reloj Eléctrico, fecha de apertura: 25 de Febrero de 1958, hora 9.

Primer llamado a licitación para la compra de Afrechillo de trigo; fecha de apertura: 26 de Febrero de 1958, hora 9.

Segundo llamado a licitación, para la compra de Correa de telas vulcanizadas. Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de esta licitación inicialmente fijada para el 8 del corriente mes, ha quedado postergada para el 27 de Febrero de 1958, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30423 Feb.7-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de Febrero de 1958

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1088. — Transporte de mercaderías desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hasta los depósitos de Salud Pública (Capital). — Plaza. — Primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 1083. — Refrigeradores eléctricos. — Plaza. — Segundo llamado. —

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1084. — Fichero rotativo, fichas y carpetas. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 25 de Febrero de 1958

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1077. — Suministro e instalación de ascensores. — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 5 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 2|pub. 30425 Feb.7-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Febrero de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.1º-v.feb.12.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 12|58, 13|58 y 14|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de:

Utiles de escritorio (12|58).
Artículos de bazar (13|58).
Géneros (14|58).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero 1958, a las horas: 9, (12|58); 10, (13|58); 11, (14|58).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30289 En.29-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 9|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de artículos de electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30389 Feb.4-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA Nº 11|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Marzo de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30388 Feb.4-v.feb.14.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 15|58 y 16|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de ferretería (15|58). Pinturas (16|58).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30387 Feb.4-v.feb.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|58
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.100 pernos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Febrero de 1957 a las hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30335 Feb.1º-v.feb.10.

SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO
PEDIDO DE OFERTAS

Llámase a ofertar para la venta de materiales varios de radio usados, disponibles en el Servicio de Trasmisiones del Eército, camino Casavalle N.o 4600, donde los interesados podrán obtener las condiciones y referencias del material ofrecido, desde el 5 al 10 de Febrero, dentro del horario de 8 a 11 horas. — El J. Bn. Ing. N.o 5 (Trasmisiones).

12) $6.00 5|pub. 1111 Feb.5-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 53
Primer llamado

Artículos: Paño azul-pizarra, Gabardina azul pizarra, Entretela de lana, Forro gris oscuro, Crin, Satinet, Entretela, Percalina gris, Cretona, Acolchado, Brin negro, Loneta blanca número 8, Lienzo o madrás, Elástico negro, Charol, Vaqueta imitación, Hilo blanco, Ojalillos niquelados, Tinta blanca "Omega" o similar,

Tinta marrón, Hebillas, Cemento, Carona caoba, Remaches, Botones Escudo dorado, Botones grises, Azules y blancos, Broches grandes y chicos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 26 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30409 Feb.6-v.feb.19.

Licitación pública Nº 47
Segundo llamado

Artículos: Sarga Azul y entretela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30383 Feb.4-v.feb.8.

Licitación Pública N.o 55
Primer llamado

Artículos: Cámaras y Cubiertas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 24 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30368 Feb.3-v.feb.13.

Licitación pública Nº 49
Primer llamado

Artículos: Floretes, espadas, sables, hojas para espada, hojas para sable, hojas para espada eléctrica, caretas, petos, pedanas, tablas para natación, flotadores, tacos, pelotas, guantes, garrochas, cajones, colchones, medicin ball, martillos, trampolines, caballos, discos, jabalinas, paralelas, colchones, barras, varillas, tacos, balas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 30304 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 46
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Febrero 12 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30408 Feb.6-v.feb.11.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado

Artículos: Pino Brasil, pino tea, compensado pino Brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serrucho, cinta de sierra, limas triángulo, guillames, cartón fibra, tornillos, papel de lija, clavos de bronce, pasta para correas, piedras planas, piedras cilíndricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30305 En.30-v.feb.10.

Licitación pública Nº 51
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, hierro T, hierros, redondo, hierro limón, hierro ángulo, chapas galvanizadas, chapas negras, remaches galvanizados, remaches negros, bulones, ruedas, limas, mechas, hojas sierra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 27 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.30-v.feb.10.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN SAN JOSE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. Nº 61 en el Departamento de San José, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30323 En.31-v.feb.11.

LICITACION Nº 4610|58
Tendido de cable en Montevideo (sistema colector 150 kV).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 7 de Marzo de 1958 a las 10 horas, para el tendido de cable en 40 km. en zanjas de 0m70 de profundidad (sistema Colector 150 kV, en Montevideo), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30399 Feb.5-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Segundo llamado

Licitación E.I.C. Nº 1. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de plomería. — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 8 horas.
Licitación E.I.C. Nº 2. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de cerámica. — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 8 y 30 horas.
Licitación E.I.C. Nº 3. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de broncería. — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 9 horas.
Licitación E.I.C. Nº 4. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de madera (pino Brasil y cedro). — Fecha de apertura: Jueves 13 a las 9 y 30 horas.
Licitación E.I.C. Nº 5. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de hierro negro. — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 10 horas.
Licitación E.I.C. Nº 6. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de madera (pinotea y madera dura). — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 10 y 30 horas.
Licitación E.I.C. Nº 7. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de ferretería. — Fecha de apertura: 13 de Febrero a las 11 horas.
Licitación E.I.C. Nº 8. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de madera compensada — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 11 y 30 horas.
Licitación E.I.C. Nº 9. — Segundo llamado. — Adquisición de materiales de electricidad. — Fecha de apertura: Jueves 13 de Febrero a las 16 horas.
El pliego particular de condiciones, así como el pliego general de condiciones para las licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela, calle Arenal Grande Nº 1604, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se hará en la dirección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — El Ecónomo.
12) (C.C.) 7|pub. 30420 Feb.6-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 7 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE COTLER, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1475 ap. 1º y ANGELA CONSUELO ARMADANS, 46 años, divorciada, modista, argentina, domiciliada Convención 1475 ap. 1º.

3.a Sección

CARLOS RENE LUIS TROCHON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 368 ap. 3 y DAFNE LUISA PINTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 368 ap. 3.

4.a Sección

DAVID LITWIN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 941 y LUBER SCHLAFMITZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 819 ap. 4.

8.a Sección

RUBEN CASTIÑEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2193 ap. 2 y GLADYS JUANA TECHERA CANCLINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2193 ap. 2.
MIGUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Iris 2057 y MARIA ELENA VEDOVATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 7553.

10.a Sección

LEANDRO ANTENOR RIGUETTI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Pasteur y PAULINA ELENA TELIZ, 50 años, soltera, oriental, Emancipación 4085. (In-Extremis).
JOSE OSCAR PINTOS RADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juanicó 3296 ap. 6 y MARIELA RODRIGUEZ NUÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juanicó 3296 ap. 6.
HORACIO DEL RUSSO, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3814 y DOMINGA BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zepita 6338.

11.a Sección

MARIO ROSARIO PEREZ, 41 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Avenida "A" 3305 y ASUNCION BATISTA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3005.

13.a Sección

ESTEBAN DENIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 10 metros número 4433 (La Paloma) y GLADYS BRITOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 2865.

14.a Sección

FELIX RAUL GUERRERO PEREIRA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gil 888 y OLGA REPETTO, 38 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Gil 889.
PEDRO GERBRANDT FRIESEN, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Vilardebó 980 y SELMA SIEMENS, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Vilardebó 964.
EDGAR EVARISTO MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 824 y NIDYA PALERMO FIGUEROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gómez 824.

15.a Sección

JOSE LUIS CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1159 y MIRTHA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1141.
MIGUEL CLERIES, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Salvador 1974 y JOSEFA CLIMENT, 20 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1974.
CARLOS ALBERTO D'APONTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y MARIA MERCEDES SEGUESSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.
JOSE SUAREZ, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado San Salvador 1961 y MARIA DE LA CONSOLACION SIEIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1961.

16.a Sección

LAZARO SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti s|n. y MARIA ROSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti N.o 2897.

17.a Sección

SEVERIANO ANGEL CONDE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3728 y CLAUDIA MIRTA ALEN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3901.
CARLOS OSCAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Algarrobo 3728 y HELENA BEATRIZ MUJICA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Algarrobo 3726.
GUILLERMO EMILIO ROLDAN, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Corrales 3061 y ROSA OCAMPO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 306[illegible] . 1.

18.a Sección

ELIDO RAMON ALMENAR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 834 ap. 11 y NILSA NEREIRA TELES, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2534 (ap. 12).
CARLOS MANUEL CALVO, 41 años, [illegible], empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 534 y MARIA ERMINDA GONZALEZ, 3[illegible]

años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1194.

ALESSANDRO RICCI, 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Simón Bolívar 1264 y GIULIA MINETTI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Brasil 2463 ap. 3.

ALBERTO RUSSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1536 ap. 602 y ZULMA ROSA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2224.

AMERICO PRATS, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1166 y MARIA ESTRELLA VAZQUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1166.

HUGO RICHARD RAMILO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ellauri 752 y JULIA ESMERALDA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 752.

JOSE MARIA BALDOMIR, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Fco. Soca 1318 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Dr. Fco. Soca 1318.

ANTONIO MIGLIANI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2513 ap. 13 e IRMA ERCILIA MAÑAY, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2518 ap. 13.

CLAUDIO GUIGUES, 29 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado Julio M. Sosa 2253 y NICOLE GHISLAINE BRETON, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Julio M. Sosa 2253.

HELDER ADOLFO BASSETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2245 y ULMA CAYETANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2249.

20.a Sección

WASHINGTON DE PAULA, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 4074 y AMALIA ANTONIA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 4074.

21.a Sección

ENRIQUE DANIEL MOLINA, 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Elías Regules 4696 y GLORIA LEDESMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4696

23.a Sección

JULIO CESAR DENEGRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257 ap. 5 y MARIA ELSA VITACCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2257 ap. 5.

WASHINGTON MARY URTADO, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Garibaldi 2875 ap. 2 y MARIA ANGELICA DIPOLITO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garibaldi 2875 ap. 2.

24.a Sección

HECTOR MARIA CABRERA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alarcón 1458 ap. 13 y SHIRLEY VILLALBA CARRERAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alarcón 1458.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.10.

Montevideo, Febrero 6 de 1958

1.a Sección

JUAN CARRELO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1528 y MARIA ESTER VILLADONIGA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1528.

6.a Sección

AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Médanos 1639 y BLANCA PACELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1639

9.a Sección

ULISES YAMANDU SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Liester 6389.

RAUL JOSE PARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y NELLY TERESA CEJA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2102.

10.a Sección

SANDALIO ESQUIVEL, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio López 2027 e IRMA LOURTET PIANA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2027.

AGUSTIN RODRIGUEZ LOPEZ, 51 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3930 ap. 3 y JACINTA AMANDA VILLAREAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3930.

JUAN BAUTISTA BORREANI, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Industria 2377 y MARIA CACERES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2467.

ROLANDO BAAMONDE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3685 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2084.

MARCO BARLIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3878 y MARTHA RAJCHENBERG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3880 ap. 3.

ANGEL REMY GEREZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Orinoco 5173 bis ap. 4 y GLADYS ALICIA ALBARRACIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5173.

ALEJANDRO WILSON PRATTO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Havre 2460 y MARIA MARGARITA REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 6915.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO BIDART, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2022 y TERESA CAROLINA MAGALHAES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2022.

RAUL BRUNO, 41 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Martín Fierro 2646 y ZULMA JUDID TROGLIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2646.

MIGUEL BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2883 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2883.

LEONEL OMAR CRESCENTE, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado General Flores 2833 y NELLY ZOURELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2833.

PEDRO JORGE MASO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2814 ap. 13 y THEMIS CURRAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 2663.

JOSE JORGE PUGA, 26 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Vilardebó 1617 y JOSEFINA MARIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1617.

LORENZO GARCIA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Gorriti 2090 y ELISA ISABEL CALOPRESTO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1591.

EXEQUIEL ULBIANO ETCHART, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2538 y GRACY MACHADO DE FIGUEIREDO, 42 años, soltera, brasilera, domiciliada General Flores 2538.

EDISON DONATO MORALES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2784 y GLADYS SARACHAGA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2784.

JUAN CARLOS BOTANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1656 y MIRTA AYERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1656.

13.a Sección

ALBERTO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4117 y LUZ HARTLEY ALVEZ VALDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4160.

14.a Sección

MANUEL LOUZAN MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 3082 e ISOLINA CARMEN RENDO ESTURAO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2725.

RAUL ALBERTO GESTEIRO PORTEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 3286 bis y TERESA BEIRA MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2809 ap. 1.

RAUL DARIO PRIETO MACHADO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jujuy 2894 y BEATRIZ IRENE CHABERT FONT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2894.

15.a Sección

HECTOR AURELIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1564 y MERCEDES LUISA CAMERLINCKX, 28 años, solterao, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1564.

LAUREANO AGRA, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Maldonado 1979 y DELIA CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1979.

MARIO ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo de María 1184 y BLANCA OLGA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1184.

BALDOMIRO LEMOS, 28 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1516 y NOEMI ALICIA STELLA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1516.

ABELIDIO EXEQUIEL HERNANDEZ, 38 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Pablo de María 1230 y RAYMUNDA FAGUNDEZ VIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1230.

ANGEL DIEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 y ELIC BLANC, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1636.

JUAN ANTONIO GANDOLFO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1048 y NOEMI PARADEDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1048.

GUALBERTO HUGO PICON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1330 y ANA MARIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1338.

16.a Sección

JOSE DIVER BELEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4333 ap. 2 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4333.

NORIS AVILA TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Artigas 2298 y MARIA DOLORES MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2624.

19.a Sección

PEDRO ANGEL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2171 ap. 5 y LIDIA NELLY PARCIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2171 A.

CERCIO LARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1995 y ERLINDA SAMUEL ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1756.

ANGEL CESAR BRUNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1900 y MARGARITA KELEMEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2011.

JUAN SERVANDO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Democracia 2494 y MARIANA PUPPIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2186.

JULIO JACINTO PUIG, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2310 ap. 1 y ALBA MAFALDA DE LA PAZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nicaragua 2310.

MANUEL HENKIN, 27 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Agraciada 2071 y SARA MONTI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2112.

20.a Sección

ROBERTO CODINA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234 y OLGA ANGELA CASTILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 234.

MANUEL TOME, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Real 4209 y MARIA HERMOSINDA TRILLO, 26 años, soltera, española, domiciliada Real 4209.

22.a Sección

ELADIO EROIDES ALDAO DUQUE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida Costanera 3545 y LUBA BICHKOV, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3242.

EMILIO MANSIONI BLANCO, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sangulnetti 2880 y MARIA BLANCA CORREA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sangulnetti 2880.

PERFECTO OTERO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Vega 3326 y ISAURA OLLERO PATO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Vega 3326.

JOAQUIN NELSON MORAIS, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3266 y MARIA ELISA SALVIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3266.

JUSTO OTTO ZVANUT, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Flores 3679 y ELOA SALVO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, brasilera, domiciliada General Flores 3679.

CESAR SILVA, 26 años, soltero, litografo, oriental, domiciliado Nicolás Herrera 4340 y RENEE MORAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Martín Rodríguez 3738.

WILLIAM EVARISTO CAFFARO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senaqué 3615 ap. 2 y EMA RODRIGUEZ OLIVERA, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Senaqué 3615.

GREGORIO ARCE GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago Sierra 3924 y NIEVES GARCIA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3924.

MARCELO PEREIRA FURINO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Valladolid 3411 ap. 3 y OFELIA LETRA BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3274 ap. 5.

FLORINDO GIRALDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Romero 3736 y ESMERALDA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. Méndez 3742.

HUGO JOSE CATTANEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Melendez 4032 y LILA ESTELA ROBLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4030.

NESTOR FACCINI, 25 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado O. de Zárate 3977 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3975.

WILLI BINTZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado S. Figueredo 3724 y BERTA WACHSMUTH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3722.

ROBERTO EDUARDO PEREZ, 21 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3879 y MARGARITA CELIA ALMADA, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3961.

JOSE TABAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2792 y MABEL CALVO, 20 años, soltero, oriental, oriental, domiciliado Quichuas 2792.

14) $2.00 3|pub. v.Feb.8.

15-Pago de Dividendos

EMILIO BENZO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día de la fecha se abonará en las oficinas, calle Paysandú 1024, Montevideo, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1957. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 1075 Feb.4-v.feb.8.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 3 de Febrero próximo se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 o|o anual correspondiente al 55º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., o sea el 5 1|2 o|o. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — La Gerencia General.

15) $6.00 5|pub. 1079 Feb.4-v.feb.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en tulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados. 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Eiola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Visoso de Milburn Sara con SUC. JOSE MARIA AGUIRRE e ISABEL PONCE DE LEON. Prescripción, L.o 51, F.o 146, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores o causahabientes de Carolina Zafaroni, que fué casada en primeras nupcias con Roberto Milburn Aguirre y en segundas con Raúl Martínez Navia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Unión), empadronado con el N.o 70699, cuyas medidas son las siguientes: 10 ms. de frente al Norte, sobre la calle Joanicó N.o 3672; 9 ms. de fondo al Sur y 42 ms. 86 ctms. al Este y al Oeste. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $72 00 30|pub. 19124 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO ANTONIA LEOPOLDINA y MACHADO ARTURO BRASIL. Prescripción" (Lº 43, Fº 464) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Antonia Leopoldina González y su hijo don Arturo Brasil Machado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 378 hectáreas 8.414 metros, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 23 de Febrero de 1955, que se deslinda así: Al N.O., en una extensión de 1.536 metros, arroyo de la Horqueta por medio, con Gelón y Diva Osorio; al N.E., en 1.318 ms. 5 decímetros con Camino Departamental por la Cuchilla del Arbolito; al E., 1.438 ms. con Arturo Brasil Machado, y al S.E., en 1.177 metros con campos también de Arturo Brasil Machado, y al O., una recta compuesta de dos partes: una de 1.198 metros con 6 decímetros y otra de 1.236 metros 6 decímetros que separa de campos de Gelón y Diva Osorio. En el plano citado el referido campo está dividido en dos fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos", compuesta cada una de 189 hectáreas 4.207 metros cuadrados. La fracción de campo deslindada está empadronada con el Nº 639, y es la misma que figura con el Nº Uno en un plano del agrimensor Juan Basso de Enero de 1895. El plano citado del agrimensor Esteves fué inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 585, el 22 de Marzo de 1955. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto por cualquier título, y en especial, a Veraldino, Honorina, Amelina, Rita, Modesto y Avelino de Oliveira; Juan José Megget; Aurea Pinto Braganza, Florinda Pinto Abascal y Amalia Pinto Greiner, sus causahabientes, sucesores o cesionarios a cualquier título, para que se presenten dentro del referido término a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 18918 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABEN, PEDRO MIGUEL RIVABEN y OLGA TERESA RIVABEN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS MAIDANA y RAMON TEXEIRA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Dulce ilusión" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 1181 Feb.6-v.feb.19.

AMERICO L. PEREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un teorema matemático" del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.8.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILDA I. BAUDIN, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de 12 dibujos para uso industrial de los que se declara autora. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 987 En.31-v.feb.11.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos Grupo 1-B, Nº 8 (Depósitos y almacenes de forrajes, cereales y afines)" "Grupo 1-B y Grupo 7 (Consignatarios de ganado, recibidores, vendedores y rematadores) (recibidores y vendedores de ganado)". "Grupo 1-B Barracas de materiales de construcción, almacenes de hierro y maderas en general)", de las que se declara editor siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 28 de Enero de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 980 En.31-v.feb.11.

CELSO NUNES VARGAS, oriental, estudiante, con domicilio en la calle Larrañaga (ex Rectificación Larrañaga) Nº 1796, ap. 3, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "CARNAVALERO" (Música y letra), de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1213 Feb.7-v.feb.20.

18—Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR SICCO. Quiebra", (Lo. 22, Fo. No. 465), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Villa Guichón, don Julio César Sicco, a cuyo fin se previene: 1o.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Que se ha fijado el término de setenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Que fué designado Síndico de la quiebra don Ricardo Peroni, domiciliado en esta ciudad, calle Carlos Albo N.o 917. — Paysandú, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
18) (Gest. Jud.) 24|pub. 34377 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "BARBAÑO PEDRO ANTONIO JUAN. Rect. de Part." (Lº 53, Fº 657), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: la de matrimonio de Juan Barbaño con Clara Piloni, pues donde dice "Juan Barbano" debe decir: Pedro Antonio Juan Barbano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 20077 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA LISA PORTAL y de ELIO ALBERTO PORTAL, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno aparece como Portá y en la segunda como Porta, debe decir Portal, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1164 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SCERNEZERIO DE PIETRO SOLLAZZO, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Luisa, debiendo decir: María Josefa Aloisa; de nacimiento de LUISA ELSA DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Adolfo Di Pietrio, debe decir: Scernezerio de Pietro; de defunción de SCERNEZERIO DE PIETRO, en el sentido de que donde el nombre del fallecido aparece como Adolfo, debe decir Scernezerio, y donde el nombre de la madre del mismo aparece como Luisa, debe decir: María Josefa Aloisa; de matrimonio de LUISA ELSA DE PIETRO con JESUS LOPEZ, en el sentido de que donde el nombre del padre de la contrayente aparece como Adolfo, debe decir: Scernezerio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 20023 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA SONIA AREOSA RIVERO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como Olinda R. de Areosa, debe decir: Olinda Rivero de Areosa, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20024 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HUGO DARIO FERNANDEZ NADA, en el sentido de que donde el nombre del inscripto aparece como Genes Hugo, debe decir: Hugo Darío, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JORGE VANZULI y MAZALTO PEREZ, y de nacimiento de JUANA, CARLOS ALBERTO y ZELMA ISABEL VANZULI PEREZ, en el sentido de que donde la contrayente, en la primera y madre de los inscriptos, en las restantes, aparece como Victoria Pérez, debe decir: Mazalto Pérez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20025 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RICARDO JUAN VENTURINI ESPAÑOL en el sentido de que donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Ercilio Sosa, debe decir Ercilio Venturini, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20027 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LINO MACHADO MARTINS, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Martínez debe decir Martins por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20028 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULALIO BARRETO y AURORA CELESTE CASTRO en el sentido de que donde la contrayente aparece como Celeste Aurora Castro debe decir: Aurora Celeste Castro; y de nacimiento de EULALIO ALBERTO BARRETO CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al inscripto como de sexo femenino, debe mencionársele como de sexo masculino, y donde se menciona a su madre como Celeste A. de Acosta, debe decir: Aurora Celeste Castro, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34458 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA DE LAS MERCEDES CAMAÑO SOSA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como el 11 de Agosto de 1943, debe decir: 11 de Diciembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34457 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA HAYDEE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18ª Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 55, Fº 263): Nacimiento de ALICIA RAQUEL DOGLIOTTI FANTINI de 26 de Mayo 1949 en 23.a sección Montevideo, donde dice "Fantina", debe decir: "Fantini". — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 20128 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de EUFEMIA HORTENCIA CLAVIJO, de 20 de Marzo de 1919, en 2ª Sección de Durazno, donde dice "hija natural de Irene Paganuchi", debe decir "hija legítima de Eusebio Clavijo y de Irene Paganucci". Matrimonio de Daniel Severiano Correa y Hortencia Eufemia Clavijo, de 24 de Diciembre de 1938, en la 1ª Sección de San José, donde dice "Irene Paganuchi" debe decir "Irene Paganucci". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30415 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ELSI DA COSTA MORENO, quien figura como nacida el 26 de Marzo de 1945, en la 5ª Sección de Rocha, debe figurar como nacida el 14 de Abril de 1941 en la misma Sección Judicial. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 30416 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 108): Matrimonio de CARLOS GUZZETTI y JULIA ASUNCION VALLEJO, donde dice "Julia Caro" e "hija de Angel Caro y Petrona Vallejo, de estado viuda", debe decir "Julia Asunción Vallejo" e "hija de Petrona Vallejo, de estado soltera" y "de padre desconocido". Nacimiento de CARLOS, JULIO WASHINGTON, EDISON REMEMBER, MARIA CELIA y ROSA ELIDA GUZZETTI VALLEJO, donde dice "hijo de Julia Caro" y "nieto por línea materna de Angel Caro, fallecido y Patrona Vallejo", debe decir "hijo de Julia Asunción Vallejo" y "nieto por línea materna de Petrona Vallejo". Matrimonio de CARLOS GUZZETTI e ISABEL MEDINA nacimiento de MARIA ISABEL GUZZETTI, matrimonio de JULIO WASHINGTON GUZZETTI y NELLY ELENA HERMIDA, nacimiento de MARIA DEL CARMEN JULIA GUZZETTI, en todas, donde dice "Julia Asunción Caro", debe decir "Julia Asunción Vallejo". Nacimiento de NELLY ELENA GUZZETTI HERMIDA, donde dice "nieta por línea paterna de Carlos y Julia Caro", debe decir "Carlos Guzzetti y Julia Asunción Vallejo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30417 Feb.6-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO TECHERA y DANIELA MASNER VERGARA, estableciéndose que donde dice "Dorbalino Techera", "nacido el día veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "Jacinto Techera", nacido el día dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Se hace constar que estos

autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.6-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partdias: A) En la de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierra, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA MERLINSKI DE CONIJESKI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Leo Conijeski, estableciéndose que donde el nombre de la compareciente aparece como "Sonia" debe decir: "Sara" y en la de nacimiento de sus hijos "Renée" y "Jack", donde el nombre materno figura como "Sonia" debe decir "Sara". — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19983 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO WEIGLE BEATRIZ SUSANA. Rectificación de partida", L.o 44 F.o 235, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Calvo Varela y doña Carmen Antonia Weigle Festa de Calvo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz Susana, por figurar en ella la madre de la inscripta, como Weigle Festa, en lugar de Carmen Antonia Weigle Festa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1198 Feb.7-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO, MANUEL. Sucesión", (Lo. 43, Fo. 303), se hace saber que han sido solicitadas por María Zoe Chaves de Blanco e Inés Blanco Chaves, la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel Blanco con María Zoe Chaves y de nacimiento de Inés Blanco Chaves, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de nacimiento, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Grajales", debe decir: "Chaves". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19683 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BATALINO TERESITA DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Batalino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Teresita Dominga Batalino, por figurar en ella, ésta última, como nacida el día 10 de Mayo de 1944, en lugar del 10 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30406 Feb.6-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESTEBAN CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Antonino Estevan", debe decir: Antonio Esteban. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Octubre de 1957. — Guillermo a Ramos, Esc. Actuario.

19) $12.00 10|pub. 20284 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20,4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 843 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc." debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc." por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CELIS. Rectificación de partida" (Lº 29, Fº 254), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Celis, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura como "Ramona Celio" en lugar de "María Ramona Celis" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 16 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20166 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA ROMERO LOPEZ DE NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Eulalia Romero López" debe decir "Antonia Romero López", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20107 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don LITVINOFF ROSS SOBOREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Livinoff" debe decir "Litvinoff" y donde dice "Cauvven" debe establecerse "Cauwen", por ser los verdaderos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30276 En.28-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DAMIANA DE LEON DE GRASSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Damián" debe decir "Damiana" y donde se expresa "sexo masculino" e "hijo", debe decirse "sexo femenino" e "hija", por así corresponder. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30277 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahín en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

20-Remates

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).

20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.4-v.feb.22.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca". L.o 50 F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Suroeste, lindando con padrón Nº 146.276, 12 ms. 62 cms., al

Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ida y Julio A. Travelia contra "S. A. JULIO JUNGEBLUT" (en liquidación). Cesación de condominio" (Lº 50, Folio 304), se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1958, a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de $ 170.022.46, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.462 y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.807, el 18 de Noviembre de 1957, consta de una superficie de 2.052 ms. cuad. 41 dms. y según título de 1.986 ms. cuad. 15 dms. que se deslindan así: 37 ms. 48 cms. de frente al Nor-Este a la calle Clemente César; 49 ms. 80 cms. de frente al Este, por ser esquina, a la Avenida San Martín; 46 ms. 30 cms. al Sur-Oeste, por donde linda con parte de la propiedad empadronada con el Nº 11.461 y al Nor-Oeste tiene 2 líneas, una de 24 ms. 53 cms. lindando con padrón Nº 11.469 y otra de 25 ms. lindando con padrón Nº 11.463.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, será de cuenta del comprador; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $78.40 14pub. 20246 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1398, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 8 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes. Area: [illegible]7 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 54 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1034 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 10 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 186o.35' y 184o.48' otro de 354 ms. entre 184o.48' y 155o.32' y otro de 449 ms. 5[illegible] cms. entre 155o.32' y 110o.50'. limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 205o.37' y 158o.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 158o.04' y 155o50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 531 ms. 30 cms. y 611 ms. 16 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Norte del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, en los autos caratulados: "Salvetto Pedro y otra c|INOCENTE CARLOS SALVETTO. Ejecución de hipoteca" (42-283), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos y, con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos, del siguiente inmueble ubicado en la zona suburbana, ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 2.375, 2.381 y 2.382, integrado por dos fracciones de campo, con viñedos, plantaciones y demás accesiones y mejoras (exclusión hecha de las máquinas y demás muebles afectados a la Bodega), las que según plano y título, suscripto por el agrimensor Pedro Risso, inscripto el 10 de Junio de 1946 con el Nº 3.389, en la Dirección General de Catastro y que tiene en conjunto una superficie de 8 Hás. 9.866 ms. 79 dms. cuadrados; teniendo el lote Uno, una superficie de 1 Há. 9.426 ms. 94 dms. cuadrados y que se deslinda de esta forma: al Noreste, dando frente al Cno. Vecinal 188 ms. 30 cms.; al Noroeste 124 ms. 10 cms., formando esquina con frente al Cno. Vecinal, al Sureste con propiedad de Bartolo Benne, 192 ms. 5 cms.; 86 ms. con propiedad municipal al Suroeste. Lote Dos: Una superficie de 7 Hás. 439 ms. 85 dms. cuadrados, que se deslinda: al Sureste sobre Camino Vecinal que va hacia la ciudad, separando campo de Bartolo Benne, 171 ms. 20 cms.; al Suroeste una recta de 200 ms. 45 cms., formando esquina, da frente a la primera [illegible] citada, separando el primer lote descripto y da frente al mismo camino que la anterior; otra recta a continuación de 217 ms. 50 cms.; al Noroeste 167 ms. 25 cms. con la última citada, formando esquina, frente a Cno. Vecinal que separa de propiedad de la sucesión Parodi, al Noreste 419 ms. 60 cms., lindando parte con Livio Gallo y parte con Manuel Montaño.

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; 2º) Que los gastos de la escritura de compra-venta, certificados pertinentes e impuesto municipal del 2 o|o, serán de cuenta legal del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate; 3º) Que el bien se encuentra ocupado por el propietario; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle Artigas y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1121 Feb.6-v.feb.26.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el Nº 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda. General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

ENRIQUE SOLER

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|NICHOLAS LAWRIE Y OTRAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 3155-L.o48-F.o 105), en el cual fué comisionado este Juzgado de Paz, para la diligencia del remate, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1958, a las nueve y treinta horas, y en las puertas del mismo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 707, se procederá por el rematador don Enrique Soler, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano señor Francisco Hugo Mesa, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: nueve solares de terreno sitos en Punta del Este, paraje conocido por Barrio Parque "El Jagüel", primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número tres mil setecientos sesenta y nueve, y están individualizados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M"; el solar ciento setenta de la manzana "N"; el solar doscientos seis de la manzana "R" y el solar doscientos catorce de la manzana "S", según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y cuatro, el cinco de Setiembre de ese año, y aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución recaída en el expediente número dos mil cincuenta y dos, siendo su superficie y deslindes los siguientes: los solares números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M" son linderos y tienen en conjunto una superficie de cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, formando una figura y se deslindan así: al oeste, dando frente a la calle dos, recta de noventa y seis metros; al norte, treinta y ocho metros dando frente a la calle ocho, estando ambas líneas unidas por una curva con un desarrollo de once metros; al este, ciento tres metros, confinando con los solares, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, y al sur cuarenta y cinco metros, lindando con el solar ciento cincuenta y siete; los solares números ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la manzana "M", con un área cada solar de mil ciento setenta metros y como son linderos forman una figura con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta metros, que se deslindan así: al es-

te, cincuenta y dos metros, por donde dan frente a la calle tres; igual medida al fondo, al oeste, confinando con los solares ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres; al norte, cuarenta y cinco metros limítrofe con el solar ciento sesenta y cuatro, y al sur igual dimensión, con el solar ciento cincuenta y ocho; el solar número ciento setenta de la manzana "N", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslinda así: al este, sobre la calle tres tiene veintiseis metros, igual medida al oeste, con el solar ciento setenta y uno; cuarenta y cinco metros al norte, con el solar ciento setenta y dos e igual medida al sur, con el solar ciento sesenta y ocho; el solar número doscientos seis de la manza "R", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslindan así: al noroeste, tiene veintiseis metros de frente a la calle número tres; igual medida al sureste, lindando con el solar doscienlo siete; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos cuatro e igual medida al sudoeste, con el solar doscienlo ocho; el solar número doscienlo catorce de la manzana letra "S" tiene un área de mil ciento setenta metros deslindados así: veintiseis metros al noroeste, frente a la calle tres, igual medida sudeste, lindando con el solar doscienlo quince; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos doce y al sudoeste, igual medida con el solar doscientos dieciseis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados de los Registros, Impuesto Universitario y demás cargas y gastos que demande la escrituración de ractificación y venta definitiva, serán de cargos de los compradores, así como, lo que se adeude del bien a subastarce, por cualquier concepto, cantidad y gastos que su cobro origine; 3.o Que el título y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran agregados al expediente caratulado "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|. Nicholás Lawrie y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. C. 30.- Fo. 281-No. 297) en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 707, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Deglorgis, Juez de Paz.

20) $210.00 15|pub. 1172 Feb.6-v.feb.25.

VICTORIANO M. PLADA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Remate Judicial

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lo 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuádrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 43 centímetros, respectivamente; Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador é Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del escribano Nicanor Arezo Puentes, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprenden, situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón Nº 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 ms.2, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 21 de Enero de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 886 En.28-v.feb.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ECHEÑO TABACCHI. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que ha comparecido con Santiago Echeño Tabacchi, solicitando una segunda copia de la escritura expedida por el Escribano don Julio Z. Zuasnábar con fecha 24 de Marzo de 1952, por la cual Blanca Nieves Boesio de Pérez y Gloria de María Pérez Bossio, vendieron al compareciente el siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, sito en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10 a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 2.471, compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados, mencionado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 4 de Julio de 1945, el que linda, al Norte, calle Salsipuedes; al Sur, con el solar N.o 13 del citado plano; al Este, con el solar N.o 2 del plano aludido y al Oeste, con calle Venancio Bálsamo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISTRIBUIDORES REUNIDOS LMTDA."

Por documento privado del 2 de Diciembre de 1957, protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del escribano Julio Duthilleul, se constituyó esta Sociedad, cuyos socios son los señores Ricardo Chao Laurenti y Fridolin Michel. Capital: Un mil pesos aportados por partes iguales. Denominación: "Distribuidores Reunidos Limitada". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, en el país o en el extranjero; prestar asesoramiento industrial y comercial; obtener y otorgar licencias para marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales; comprar, vender, administrar toda clase de bienes y, especialmente, vinos, licores, etc.; transacciones sobre acciones, obligaciones, títulos y demás documentos de obligación o crédito; aceptar agencias y comisiones. Plazo: cinco años, prorrogables. Domicilio: En esta ciudad. Administrador: "El Quisco", Sociedad Anónima, domiciliado en 25 de Mayo 467, ap. 9.

22) $20.00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12

ALEJANDRO MELLOGNIO LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 708 al Fº 2441 del Libro 2 de Contratos se prorrogó, el plazo de la Sociedad "Alejandro Mellognio Limitada" por 5 años a partir del 1º de Febrero de 1957. — Alejandro Mellognio Postiglioni. — Juan Enrique Mellognio.

22) $8.00 10|pub. 1084 Feb.4-v.feb.14.

MEDIASTEX LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 734 al Fº 2531 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Antonio Aroldo Priscolin, Ramón Silva Rosales, Miguel Telmo Benedetto y Víctor Carlos Mautner. Denominación: Mediastex Limitada. Objeto: Fabricación de calcetines, medias, tejidos de punto y ropa interior, importación y exportación, y cualquier otra actividad comercial. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el extranjero. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años y así sucesivamente hasta llegar a veinticinco años, salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales, de los cuales se ha integrado el 50 o|o. Administración: El uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios, debiendo actuar dos de ellos siempre conjuntamente.

22) $28.00 10|pub. 1081 Feb.4-v.feb.14.

MODIFICACION "ATILIO RIENZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, por documento firmado el 20 de Diciembre de 1956, los componentes de la Entidad "Atilio Rienzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Convención Nº 1417, compuesta por María Magdalena Pastorino de Rienzi, viuda de sus únicas nupcias con Atilio Rienzi; Irene Rienzi Pastorino de Cardeillac, casada en primas nupcias con Oscar León Cardeillac; Atilio Rienzi Pastorino, casado en primeras nupcias con Susana Saralegui; Oscar Fernández, casado en primeras nupcias con María Ballester; María Esther Gretter de Carvallo, viuda de sus únicas nupcias con Alberto Dámaso Carvallo; Carlos María Rodríguez, soltero; Juan Eugenio Valdez, soltero y Doris Calcagno, soltera, todos uruguayos, con excepción de la primera, que es argentina, todos mayores de edad, modificaron y ampliaron el objeto de dicha entidad social, que era realizar toda clase de operaciones de compra y venta de artículos fotográficos en general, agregándosele el realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales referentes a la compra-venta, importación, exportación, consignación, etc., de automotrices, etc., etc.,

Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2.008, digo número 723, F.o 2 542, del Libro N.o 1 de Contratos, el día 22 de Diciembre de 1956. — MARIA MAGDALENA PASTORINO DE RIENZI. — IRENE RIENZI PASTORINO DE CARDEILLAC. — ATILIO RIENZI PASTORINO. CARLOS MARIA RODRIGUEZ. — OSCAR FERNANDEZ. — JUAN EUGENIO VALDEZ. — DORIS CALCAGNO. — MARIA ESTHER GRETTER DE CARVALLO.

22) $36.00 10|pub. 1219 Feb.7-v.feb.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.152. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KANTREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1045 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.173. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTIESCLER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.128. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DEMILLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1083 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 82.129. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CHOLIPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 992 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 82.135. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 944 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 82.130. — Montevideo, 24 de Enero de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "PELLIFORM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 993 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 82.138. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARABINA" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 946 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.131. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Leopoldo Gross e hijo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KENTUCKY", para artículos de la clase 4ª y 5ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 82.150. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burberrys Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.151. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Trapunsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

777
THREE SEVEN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1041 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.132. — Montevideo, Enero 25 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



EL LEON

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.136. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



DIANA

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1044 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.153. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



Courtley

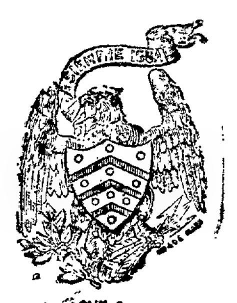
para distinguir los artículos de las clases 9 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1056 Feb.3-v.feb.13.

ACTA Nº 82.137. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORDIURIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.146. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Glin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicita la marca "TRALGON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1057 Feb.3-v.feb.13.

ACTA Nº 82.192. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DETIGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1077 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 82.133. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



AGUILA

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1043 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 82.134. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian & Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



CUIDADO!

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 943 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.087. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 796 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.086. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 797 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 82.174. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SINERGE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 82.140. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Soc. Anón. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NORLUTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 957 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 82.197. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanitized Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1154 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 82.198. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EGAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1153 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.183. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1145 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.178. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sperry Rand Corporation (E.U.A.) solicita la marca "PRINCESS" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1140 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.179. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "ROLLECTRIC" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1141 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.180. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "ROW[illegible]YELIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1142 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.181. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "CHOLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1143 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.182. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca "GREYHOUND" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1144 Feb.6 v.feb.19.

Acta N.o 82.189. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Errandonea S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELIXISILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1152 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 82.196. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "CAPTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1214 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 82.188. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuk and Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUNLAP

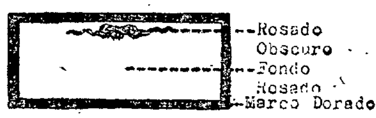
para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1215 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 63.820. — Montevideo, 22 de Agosto de 1951. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Kulforgalmi Vállalat, de Budapest, Hungría, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 990 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 82.110. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rose Marie Reid, (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 909 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.116. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.A) solicitan renovar la marca

--Rosado
Obscuro
Fondo
Rosado
Marco Dorado

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 908 En.29-v.feb.8.

ACTA N.o 82.146. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Bando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

GREXON'S

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1098 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.158. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISOLCAL" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para uso oftálmico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1107 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 82.175. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOBILUZ", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto artículos y materiales para prótesis dental). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1106 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.126. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "STAUFFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1006 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 82.156. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSUAVIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1097 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 81.922. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1099 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 82.159. — Montevideo, enero 30 de 1958. Con esta fecha Lucas Herrero, de Montevideo, solicita la marca "REFLEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1167 Feb.6_v.feb. 19.

Acta N.o 82.157. — Montevideo, enero 29 de 1958. Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "CONSUL" para artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1168 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.205. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. Con esta fecha Dora A. López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEYER" para distinguir artículos de la clase 11 S|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1159 Feb.6_v.feb.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.046. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Meehanite Metal Corporation, de N. Y. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una aleación ferrosa mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 954 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 12.043. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con secadoras centrífugas de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 955 En.30-v.feb.10.

Acta N.o 12.054. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Chequer, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordenó la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1150 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.044. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a tubos de salida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 956 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 12.053. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Oroshnik y William H. Haffcke, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Complejo de Citrato Ferroso" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1096 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 12.047. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schering A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados N-acílicos de (3, 5-diamino-2, 4, 6-Triyodo-benzoilo) amino-ácidos aplicables en medios de contraste para rayos X" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 991 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 12.040. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Société Alsacienne de Papiers Heliographiques "S.A.P.H.I.", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Materiales diazotipos fotosensibles conteniendo fluoruros metálicos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 12.041. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo derivado de la fenotiazina y procedimiento para su preparación" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1008 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA N.o 12.042. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1007 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 12.048. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists'Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas a una pieza de mano dental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

ACTA Nº 12.049. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Lumalampan Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir revestimientos de óxido sobre superficies especialmente vítreas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1080 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 12.050. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura compuesta de materiales adheridos, procedimiento y aparato para producirla" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1108 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 12.055. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1138 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12 051. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société D'Electro-Chimie, D'Electro-Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la colada horizontal de metales" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1109 Feb.5-v.feb.18.

Acta N.o 12.052. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Westinghouse Electric Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Transmisión de velocidades múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 110 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1139 Feb.6_v.feb.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.1º

En cumplimiento de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio en el ramo de hotel y anexos denominado Petit Hotel Familiar ubicado en Punta del Este, calle N.o 9, N.o 717 a don Martín Santos. — Acreedores presentarse al citado comercio. — Punta del Este, Febrero 4 1958. — MAYO ALONZO.
25) $16.00 20|pub. 1161 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA DOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta Plaza en los ramos de almacén y bar sito en la calle Colonia N.o 1446 al señor Pedro Ruiz quien toma posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — MAXIMO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.6-v.mar.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Augusto C. Ferrari ha prometido en venta la parte que le corresponde en la Sociedad "Quintana y Ferrari", con asiento en la casa Nº 666 de la calle Antonio M. Fernández, de Florida, en el ramo de Taller de Sastrería. — Compra el socio Ruben S. Quintana. — Acreedores presentarse en el local del Comercio. —Ruben S. Quintana. — AUGUSTO CESAR FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1205 Feb.7-v.mz.4.

Comunico que he prometido vender a la Sociedad "Amoroso Hermanos", toda la parte que me corresponde en el comercio de compra-venta, cría e invernada de ganados e industrialización de productos de lechería, de la firma "Amoroso y Fontana", ubicada en "Estación González", 7ª Sección Judicial del Departamento de San José. — Acreedores en Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1312, Escribanía Pedro P. Cetrángolo (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — MARGARITA CAROLINA ANTONINI DE FONTANA. — Por "Amoroso Hermanos": Francisco Amoroso Terranova.
25) $32.00 20|pub. 1204 Feb.7-v.mz.4.

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Oscar Meisel el comercio de la calle Soriano Nº 825, ramo Taller de Camisas, Montevideo. Nombre: "El Sanatorio de las Camisas". Fecha de posesión: 29 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JULIO KOBLER.
25) $16.00 20|pub. 1220 Feb.7-v.mz.4.

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1957, Juan Moreno Bernabeu vendió a don Francisco Vives Pueo, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos Giraba en esta plaza con la razón social de "J. Moreno Bernabeu y Cía.". El vendedor se hizo cargo del pasivo comercial a la fecha de la venta. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Mercedes, Enero 29 de 1958. — JUAN MORENO BERNABEU. — Francisco Vives Pueo.
25) $32.00 20|pub. 1201 Feb.7-v.mz.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Pencla. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLACIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p 6, ap. 12 de esta ciudad.— Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECLIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20 pub. 646 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958 — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo. Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º

He prometido vender a Arturo E. Ordiz y Modesto Rial la panadería "Bornio" en La Paz, Canelones, calle Javier de Viana 408. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, Montevideo, de 17 a 19 horas, dentro del término de la Ley 26 de setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, 15 Octubre 1957. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1175 Feb.6_v.mar.3.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A. de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR S. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 653 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON SECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Bre Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiría y Conrado Alonso Freiría el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez; Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcohólicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Suc. Cordón, Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20|pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en esta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9,904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcohólicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremen González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVANOSKA NILDA ASCHERI de FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE O. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fé 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Palias el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16 00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyogana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Iterviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Flematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957 — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

He prometido vender a Pedro y José María Calvete, la panadería "Flor de Asturias", de esta Plaza, calle Alejo Rossell y Rius N.o 1545|49 y General Prim. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la Ley 26 Setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, Diciembre 1|1957. — MANUEL FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.6-v.mar.3.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

He prometido vender al señor Chiel David Cwik, el Taller de Carpintería ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2525. — Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Febrero de 1958. — MIGUEL FOGEL.
25) $8.00 20|pub. 1203 Feb.7-v.mz.4.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Orlando Enrique Parodi, el comercio en los ramos de Taller de calzado, establecido en la calle Domingo Aramburú N.o 2038 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — FELIX RODRIGUEZ LASARTE. — EULOGIA FERNANDEZ. — ENRIQUE POLLINI BERTOLINI. — ELVIRA TUCCI.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.6-v.mar.3.

Hemos prometido vender a Juan Piñeyro y Manuel Grova, nuestra Carnicería, calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1958. — EUSEBIO BECERRA. — SEVERINA GOMEZA.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6 v.mar.3.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa, del Barrio F-1 (Rivera) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 86.27 (Ochenta y seis pesos con 27|100).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada Nº 1409, tercer piso, Sección Jurídica, en Montevideo, antes de las 9 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local de que se trata, arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desestimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

Nota: Se deja constancia que la Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30318 En.30-v.feb.10.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra OSORIO MASCARENHAS (CIPRIANO) y otros. Defraudación del Imp. Donaciones y Extracción", Expte. 933, Año 1957, Libro 18, Folio 237, se cita, llama y emplaza a Cipriano Osorio Mascarenhas, Francisca Osorio Mascarenhas, Gabriel Osorio Mascarenhas y Petrona Beatriz Reimundez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 34220 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Marteil Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio". (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SILVERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Palo Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Palo Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados:

"Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº 21), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compraventa del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Comercial Montevideo S. A.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios los señores Manuel F. Barquín y Wáshington Campomar y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) (De Or: Pub.) 10|pub. 30038 Feb.1.o.v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EJECUCION DE HIPOTECAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SANTIAGO FELIPE GALVAN por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vares de Rodríguez María L. contra GALVAN SANTIAGO F. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 13, Fº 192", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19216 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales. Vendiendo aquellos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.
27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS
Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en ésta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

ESTABLECIMIENTO "SANTA INES"
EDUARDO ROUBAUD
Inclusión en 2ª Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 179|957|A-30), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 2ª Categoría, para el pelo de Angora.
27) $8.00 10|pub. 1247 Feb.7-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

VICTOR COHEN
FABRICA DE ARTICULOS METALURGICOS
Solicitud de inclusión en 2.a Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|4-138), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las grampas para maquinitas engrampadoras que actualmente se hallan en 2.a Categoría.
27) $12.00 10|pub. 1241 Feb.7-v.feb.20.

SUDNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 1957, el señor señor Walter Stern cede y transfiere a Lingola, Sociedad Financiera, Comercial e Industrial (Panamá), la totalidad de sus cuotas en el capital social, por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos; el socio señor Erich Berndt cede y transfiere a la misma Sociedad, Lingola S. A., cuotas por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos y los mil pesos restantes de sus cuotas a la Handels en Bellegins M. "Bernal" N. V. Willemstad, Curacao. — Del capital social de diez mil pesos de la firma, corresponden así en adelante: Nueve mil pesos a la Lingola S. A. y, un mil pesos a la Bernal N. V. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 744, al Folio 2.612 del Libro Nº 1 de Contratos el día 16 de Diciembre de 1957.
27) $24.00 10|pub. 1232 Feb.7-v.feb.20.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS
El Directorio de Vidplan S. A., debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:500.000.00 de acciones preferidas.
Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 36 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.
El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.
Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real Nº 4415, desde el 3 al 15 de Febrero de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 881 En.28-v.feb.13.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por instrumento privado, suscrito el 30 de Diciembre de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Callander Rospide, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 12, F.o 38 del Libro 1 de Contratos, los señores Francisco Italiano y Esther Alicia Fernández de Italiano, cedieron a la Sociedad "Angel Freire Sociedad Anónima", con domicilio en Rondeau N.o 2002, por la suma de tres mil seiscientos pesos, la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Transportes Freire Limitada".
27) $12.00 10|pub. 994 En.31-v.feb.11.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el Padrón de Socios que se exhibe en la Asociación, para la asamblea general extraordinaria que se llevará a efecto en su local social, 8 de Octubre 2897, el 14 de Febrero de 1958, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Revisión del asunto promovido contra el señor Mariano Allesandrini; 2.o Nombramiento de una Comisión Especial, la cual se encargará de revisar e investigar todos los antecedentes respectivos, incluso la exposición que efectuaría el señor Allesandrini, previa autorización expresa de esta asamblea; 3.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.
Artículo 42. — Estatutos Sociales. Son válidas las resoluciones de las asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. Si pasados treinta minutos de la hora fijada no hubiera ese número, se sesionará con el número de socios presentes siempre que éste supere el 10 o|o de los asociados activos. — Dardo Muñoz Tarela, Presidente. — Manuel V. Ayestarán, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 1178 Feb.6-v.feb.11.

RESCISION DE CONTRATO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS. — BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

"ROSSI Y AUGUSTA LTDA."
(Roma-París-Montevideo)
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado, suscrito en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Noviembre del mismo año, con el Nº 891 al Fº 2.436 del Libro 1, el señor Oreste Augusti Rolando, cedió a la señora Teresa Schiappacasse de Rossi todas las cuotas del capital que a aquél le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rossi y Augusti Ltda.". (Roma-París-Montevideo). — Montevideo, 30 de Enero de 1958.
27) $16.00 10|pub. 1053 Feb.3v.feb.13.

LABORATORIOS PROTEO
CONTI Y COUCEIRO

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|958|A-3), la siguiente gestión:

Solicitud de excluído de 1ª Categoría del Código de Mercaderías del Contralor de Exportaciones e Importaciones, al Acido Yodopanoico (ácido beta-(3-amino-2, 4, 6 triyodofenil) alfa etilpropiónico), como tal o en forma de especialidad farmacéutica.
27) $12.00 10|pub. 976 En.31-v.feb.11.

B. GIFFONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Jorge L. Bado, el 30 de Diciembre de 1957, se ha hecho la siguiente cesión de cuota en la Sociedad "B. Giffoni S. R. L.": El señor Blás Giffoni cedió su cuota que le correspondía en la sociedad a los restantes socios señores Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 1170 Feb.6-v.feb.19.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.
27) $16.00 20|pub. 643 En.20-v.feb.11.

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley Nº 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Juan Rolfo, el 20 de Enero de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22 del mismo mes y año con el N.o 9 al F.o 32 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor César Ferraro cedió toda su cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en la Avda. 18 de Julio Nº 1336, con la razón social de "Galerías Risi Limitada", a su socio señor Jaime Gorricho, considerándose desvinculado de la misma desde el 29 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — CESAR FERRARO. — Jaime Gorricho.
27) $24.00 10|pub. 1047 Feb.3-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SANGER MITTELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1272 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIPRIANO QUEIRUGA BÓO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEL RIO DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REYNOSO o REYNOSO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ DE CHOCHO o REGINA DIAZ GAZO o GAZZO o GASO o GASSO DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET PONS DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ESTEBAN LISSADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1257 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ o VICTOR CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1258 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO ETCHICHURY AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1259 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1958, a las 17 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1º de Octubre de 1956 al 30 de Setiembre de 1957; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio para el ejercicio 1957-1959 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-1958; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1112, piso 1.o, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que

les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — El Secretario.
3) $27.00 5|pub. 1276 Feb.8-v.feb.10.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de "Juan Benzo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, a las 12 horas, en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1957, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Fijación de la retribución del Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes, para el período 1958-1963; 4.o) Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1958; 5.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 1º de Marzo de 1958, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 1277 Feb.8-v.feb.11.

LABORATORIOS MILLET S. A. C. I. I.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en el local social calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado, el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 1293 Feb.8-v.feb.10.

FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL ERALDI S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de Febrero de 1958 a las 11 y 30 horas, en el local social calle Salto Nº 1161, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado, el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 1294 Feb.8-v.feb.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARROCCA CLIVE OCTAVIO y MARIA DELIA GONZALEZ DE LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clive Octavio Larrocca y María Delia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 1263 Feb.8-v.mz.5.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mefano Ltda.", la que tenía por objeto la explotación del "Cine Villa Dolores", situado con frente a calle Francisco J. Muñoz N.o 3406 de esta capital, separándose el socio Miguel Angel Melino y continuando los señores: Tomás Eduardo Falcón y Tomás Falcón con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores en el Cine. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — MIGUEL ANGEL MELINO. — TOMAS FALCON. — TOMAS EDUARDO FALCON.
6) $24.00 20|pub. 1290 Feb.8-v.mz.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente, corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS DE LA FUENTE, domiciliado en la calle Misiones 1361, escrito 11 optando al título de procurador al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbre a cuyos efectos ofrezco como testigos al doctor Guillermo García Costa y al señor Alfonso Lessa. — Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2º) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3º) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. — J. C. de la Fuente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 1255 Feb.8-v.feb.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 827
Segundo llamado

Suministro de 250 litros de esmalte gris aislante.

Fecha de apertura: 26 de Febrero de 1958, hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30439 Feb.8-v.feb.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 3|58
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 de Febrero de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30436 Feb.8-v.feb.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación de Obra. — Rocha

Se comunica a los interesados en la licitación "Obras de Reforma y Ampliación en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Rocha", que se ha prorrogado para el día 28 de Febrero a las 10 horas, el acto de recepción y apertura de propuestas.
12) (C.C.) 2|pub. 30434 Feb.8-v.feb.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la venta de los árboles en pie o que se extraingan en el trayecto comprendido desde la Ruta Nº 1 hasta el Hotel del Real de San Carlos, con motivo de la pavimentación y ampliación de dicha arteria, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero de 1958, las que serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales a la hora 10 de la citada fecha, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 31 de 1958. — Escribano Héctor Curutche, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30431 Feb.8-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 668
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas; 2º piso, Sala de Licitaciones: (Ciudadela 1414).

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40 00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30442 Feb.8-v.feb.15.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 4|958
Adquisición de 350 metros de alfombra para aviones
Primer llamado

Apertura: 20 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.00.

PLUNA, llama a licitación pública para adquisición de 350 metros de alfombra para los aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 35, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30440 Feb.8-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA Nº 3|958
Primer llamado
Suministro de una máquina de control de caja y contabilidad
Apertura: 14 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para suministro de una máquina de control de caja y contabilidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 34, que

los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30441 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3, otra Unidad del Ejército a destacarse entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguiente cantidades de los artículos de mención:

Lechugas o similares, tomates, cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30437 Feb.8-v.feb.13.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 4 y personal de la Base Aeronaval Nº 2, Capitán Curbelo u otra Unidad del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan:

Carne vaca, carne capón, pan, galleta, leche, verduras, leña, mondongo, tomates, cebollas, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 10 horas — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 30438 Feb.8-v.feb.12.

U. T. E.
AMPLIACION DE LAS CENTRALES TELEFONICAS EN MONTEVIDEO
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, a realizarse el día 9 de Mayo de 1958, a las 15 horas, para contratar la ampliación, en 51.500 números, de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30433 Feb.8-v.feb.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN BELILE (apoderado de don MARION RICHARDSON CHAPMAN), 33 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y HELGA ILONA DE JUDEX, 35 años, divorciada, francesa, domiciliada Rincón 487.

5.a Sección

CARLOS VICENTE LERROSE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1133 y RAMONA DOMINGA RENNA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1133.

GREGORIO JOSE ZITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez 1374 y JULIA DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 1375.

7.a Sección

GUNTER BERGMANN, 32 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Médanos 1668 y RITA NORMA TOMEO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1668.

8.a Sección

LUIS ALBERTO ROBIRU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1531 y MABEL ELCIRA PIOLI, 26 años, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1531.

LUIS ANGEL GADEA MOREIRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nueva York 1468 e ISAURA DOMINGUEZ CORTES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Nueva York 1364 ap. 3.

9.a Sección

HORTENCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6344 y BERTA AIRALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6344.

12.a Sección

CARLOS CAYRUS, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Porongos 2793 y MARIA CELIA DE LOS ANGELES, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Porongos 2793.

HECTOR ALFREDO LAURENZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2665 y OLGA NELLY ANTINORI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2665.

RUBEN OMAR ARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2471 y EVA ISABEL MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2471.

ANTONIO GARRIDO, 43 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Vilardebó 1658 y DIADEMA BLANCA da ROSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1658.

DAVID GORDONAS, 49 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Porongos 2985 y REBECA ZALKINDAS, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Porongos 2985.

14.a Sección

SANTOS BRAULIO TISCORNIA MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Miguelete 968 y MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ FARIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Miguelete 968.

PEDRO FAVORITA PALERMO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Abayubá 2831 y MARIANA BEATO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Abayubá 2831.

15.a Sección

JORGE AMARO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1270 y NYLIA WANDA SANGUINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1270.

ASUNCION PEDRO ROMERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 y MARY SOLEDAD FORT, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1135.

ISAAC BRAITMANN, 50 años, divorciado, comercio, rumano, domiciliado Paysandú 1819 y CELTA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1819.

MANUEL SOTELO PEREZ, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1684 y MARIA ASCENCION GUERRERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939.

ARNAUD MARTIN PLACHOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1279 y MERCEDES GONZALEZ LANDEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1279.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BORGES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunambí s|n. y MARIS RAMONA OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja 369.

CECILIO JUVENAL FERRER, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida 1 número 2124 y MARIA YUDHYT SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 Nº 2119.

GARABED BOYADJIAN, 63 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Yugoeslavia 643 y MARIA DARAKJIAN, 57 años, soltera, armenia, domiciliada Yugoeslavia 643.

RAUL PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 891 y ELSA MONTAÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 891.

JESUS YLLANES, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado José Mármol 722 y LAURA GARRIDO, 31 años, soltera, española, domiciliada José Mármol 722.

18.a Sección

ELBIO RAFAEL BERGALLO, 38 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2324 bis y VILMA VANKY PEROTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1462.

WALTER JOSE MONTESANO, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Brandzen 2212 y MARIA ISABEL FIGUEROA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bradzen 2212 ap. 4

ARMANDO KIRSCHEN, 58 años, soltero, periodista, belga, domiciliado Canelones 2205 e IVONNE DAILEY, 28 años, soltera, norteamericana, domiciliada Canelones 2205.

KENNET LEVI WILMOTH, 21 años, soltero militar, norteamericano, domiciliado Luis de la Torre 873 y PAMELA MARGARET ANN CLARK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2617.

RODOLFO JUAN MUSANTE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2915 y MARTA APOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 996.

HUGO SILVA AROZTEGUI, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado R. Massini 3306 y ADELA MISTHA PARAVIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 610.

HORACIO ALBERTO PORRAS, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Itapúa 2326 y MARTHA MONTEVERDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2326.

FEDERICO NORBERTO POLLINI, 38 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1186 y NELIDA CLOTILDE MAZZONCINI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1256.

19.a Sección

ORESTES GOMEZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Nueva Palmira 2018 ap. 16 y MARIA DE LAS MERCEDES COUTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Democracia 2015.

24.a Sección

ENRIQUE VICTOR SUAREZ RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mondragón 3687 y SUSANA D'CRISTOFARO VIVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3285.
14) $2.00 3|pub. v.Feb.11.

14.a Sección

JOSE ENRIQUE OLASO CARRASCO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1160 y RAQUEL TERESA ARBIZA GAMBETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1160.

20.a Sección

ALDO CAETANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Laguna 5353 y MARIA DOLORES SALDIAS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguala 59.
14) 1|pub. v.feb.8.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores. Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER TAVEIRA CACERES, pues en la misma donde dice "nacido el 3 de Mayo de 1941", debe decir "3 de Mayo de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.8-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 271, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella el inscripto, como hijo natural de Ema Fernández, en lugar de figurar como hijo legítimo de Bolívar Alvarez y de Ema Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.8-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR MOISES LINDSAY, en razón de haber sido erróneamente inscripto como Lindray el apellido del gestionante, en lugar de Lindsay, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.884, de fecha 11 de Diciembre en curso. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.8-v.feb.27.

20—Remates

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Banco República contra FLORENCIA NIEVES BARRETO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, en el domicilio del señor Pablo Daniel Chauvié, paraje "Manantiales" y por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora Deering, de arrastre, de 3 metros de corte, modelo Nº 8, motor Waukesha Nº 205.736, con clasificador ajustable; y se previene que la venta es al contado. — Rosario, Febrero 3 de 1958. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.21.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas; en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 832, empadronado con el Nº 9.217, designado con el Nº 7, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: Por el Norte, dos líneas de 8 metros 25 cms. cada una, que separan del solar Nº 6 del mismo plano; al Sureste, 30 metros de frente a calle 25 de Mayo; y al Suroeste, en igual longitud, con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1282 Feb.8-v.feb.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ALAYON DE GALDOS, CORA. Segundas copias", L.o 56 F.o 64, se hace saber que por escrito de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó la señora Cora Alayon de Galdos, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña María Carolina Galdos de Zarate a favor de su hermano doctor Plinio Galdos, que autorizó el escribano Mario Guadalupe el 17 de Febrero de 1955. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.225. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ron Alvarez Camp S. A., de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba, solicita la marca

MATUSA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.195. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

De Trey

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.194. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

Syntrex

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.193. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANGAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1300 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.229. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISDA", para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.223. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, José Arango y Antonio Menéndez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LA ALIANZA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 82.190. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTIMA" para distinguir artículos de la clase 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1273 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Producción de Láminas de vidrio laminadas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1274 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.057. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. F. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de preparados de Insulina de efecto largo" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.056. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de radio-televisión" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 1295 Feb.8-v.feb.21.

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Guillermo García Sánchez, el negocio de Carnicería sito en José L. Terra Nº 2380. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero de 1958. — EUGENIO APAI. — ROSA WITENBERG DE APAI.

25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Filippo Fisitella Taranto, el Almacén de Comestibles sito en la calle Buxareo Nº 1146 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — ELENA GONZALEZ PAZ.

25) $16.00 20|pub. 1284 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Juan Carlos Torres Díaz, la cuota-parte correspondiente del capital existente en el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad, haciéndome cargo de activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Atahona Nº 3750. — Juan Carlos Torres Díaz. — NELLY G. LISBOA.

25) $24.00 20|pub. 1286 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados, ubicado en la calle Camambú Nº 4291, a los señores Arístides Macris Magriks y Gregorio Constantudakis Collazo, con fecha Febrero 1º de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ PARDIÑO.

25) $24.00 20|pub. 1287 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender al señor Carlos Alberto Perrone Yaniero, al Almacén de Comestibles ubicado en la calle Millán Nº 4398 bis, de esta ciudad; haciendo constar que dicho señor se hace cargo de activo y pasivo. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARÓ. — GENOTILDE ESCOTTO DE GUARNIERI.

25) $16.00 20|pub. 1285 Feb.8-v.mz.5.

Boris Rosenfeld vende a Mario Cusma, la Peluquería Odessa, sita en Sarandí Nº 274, libre de pasivo. — Acreedores presentarse en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958.

25) $16.00 20|pub. 1262 Feb.8-v.mz.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Aquiles Cazzano el taller mecánico, que tengo establecido en Constituyente 1868. Acreedores misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — BRUNO ANDREOLI.

25) $8.00 20|pub. 19944 Dic.20-v.en.12. Feb.8-v.feb.12.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
REGLAMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE LA PAPA

Montevideo, 17 de Enero de 1958.

Visto lo dispuesto por los decretos de 25 de Octubre de 1955 y 2 de Enero de 1958, sobre comercialización de la papa,

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, resuelve:

Artículo 1º La introducción de papas de la cosecha nacional, al Departamento de Montevideo, desde el 27 de Enero hasta el 31 de Mayo inclusive, de 1958, quedará sometida a la previa autorización escrita del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que regulará el recibo de la mercadería, a fin de evitar los inconvenientes causados por la escasez de cámaras frías y la precipitada comercialización del producto,

Art. 2º Todo transporte de papas que se haga dentro de los límites del Departamento de Montevideo, desde el 1º de Febrero al 31 de Mayo, inclusive, de 1958, en cantidades superiores a 150 Kgs. deberá cumplir una de estas dos condiciones: A) O se acompañará la partida con guía de tránsito, que expedirá el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, autorizando el transporte; B) O se transportarán bolsas cerradas y rotuladas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos de su distribución al comercio y al público, acompañadas de la factura o boleta de remito del comerciante vendedor. Las empresas de transporte, incluída A.F.E., deberán vigilar el cumplimiento de estos requisitos, antes de proceder al transporte de la mercadería, siendo responsables en caso de violación de los mismos, o de incumplimiento de lo establecido en la guía de tránsito sobre la ejecución del transporte.

Art. 3º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios adquirirá la papa de la cosecha nacional de verano (1957-58) que se le ofrezca en venta, a los precios establecidos en el decreto de 2 de Enero de 1958 y complementarios.

A tal efecto se abrirá un registro de productores, en el que éstos podrán inscribirse entre el 27 de Enero y el 28 de Febrero de 1958.

Las compras se harán directamente a los productores o a las Cooperativas Agropecuarias. No se admitirán dobles inscripciones de un mismo productor, sea que se haga directamente o indirectamente por intermedio de Cooperativas Agropecuarias.

La inscripción se hará en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias en la Exposición Nacional de la Producción, los días hábiles de 8 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas, salvo los sábados en que regirá el horario de 8 a 12 horas.

Los oferentes deberán firmar un contrato de compra-venta, por las cantidades ofrecidas, en el que se admitirá una tolerancia del 10 o|o en más o en menos, respecto de las cantidades definitivamente entregadas.

Art. 4º Los productores deberán: A) Justificar su calidad de tales mediante certificados expedidos por la Sociedad de Fomento Rural de la zona o por los Servicios Regionales de la Dirección de Agronomía; B) Declarar nombre y apellido, domicilio y ubicación, claramente determinada, del establecimiento productor (en especial Departamento, sección policial y zona, lugar o paraje), superficie del campo explotado, número de hectáreas destinadas al cultivo de papas, volumen total ofrecido, variedad o variedad de los tubérculos cosechados, sistema de conservación que utiliza: sierra, galpón, sótano, etc.) y si emple o no antigerminadores; C) Justificar su identidad mediante documentos suficientes; D) Registrar su firma usual o en caso de no saber firmar, su impresión dígito-pulgar derecha; E) Se comprometerán a vender papa originaria, exclusivamente de su propio establecimiento rural.

Art. 5º Las Cooperativas Agropecuarias deberán: A) Presentar certificado notarial que pruebe la personería de sus representantes legales; B) Declararán su denominación jurídica, domicilio legal, dirección postal y paraje o zona a la que pertenecen los productores asociados; C) Presentarán listas completas de los socios que ofrezcan papas para la venta al Consejo, por intermedio de la Cooperativa, especificando para cada uno de ellos los datos detallados en el apartado B) del artículo anterior; D) Se comprometerán a vender al Consejo, papa originaria, exclusivamente de los establecimientos rurales de sus afiliados; E) Sus representantes legales justificarán su identidad, mediante documentos suficientes y registrarán su firma usual.

Art. 6º Los mandatarios que se constituyeren deberán probar su personería por escrito, justificar identidad, denunciar domicilio y registrar su firma.

Art. 7º La violación de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de este Reglamento, se penará de acuerdo con la Ley N.o 10.940 de 19 de Setiembre de 1947.

Art. 8º Publíquese en la forma establecida por el decreto de 25 de Octubre de 1955.

27) (C.C.) 1|pub. 30443 Feb.8-v.feb.8.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Concordato preventivo judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en los autos "Willebald y Fernández Limitada. Concordato preventivo judicial" (L.o 23 N.o 1.202, F.o 315), se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1957, se concedió a la Sociedad "Willebald y Fernández Limitada", una moratoria provisional, de conformidad con los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio, designándose Interventor al Ctdor. Lino R. Bensich, domiciliado en Montevideo, Itacabó 2641; y se convoca a los acreedores para la reunión del día diez de Marzo próximo, a las diez horas, haciéndose saber que el balance y demás documentos presentados por la Sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, habiéndose fijado el día veinte del corriente, hasta el cual pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1958. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.21.

"SWISSAIR S. A. PARA LA NAVEGACION AEREA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Swissair S. A. para la Navegación Aérea", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

Traducción N.o 6.998. — Estatutos

(En la tapa). — Estatutos de Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea del 15 de Junio de 1951|26 de Marzo de 1956. Sigue un emblema que consta de la representación estilizada de un avión y la palabra Swissair, rodeadas de un círculo.

(En la portada). — Estatutos de Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea del 15 de junio de 1951|26 de marzo de 1956. (En texto).

CAPITULO I

Razón social, sede, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1º Bajo la razón social "Swissair" Société Anonyme Suise pourla Navigation Aérienne ("Swissair" Schweizerische Luftverkehr-Aktien-gesellschaft, "Swissair" Societa Anonima Svizzera per la Navigazione Aérea, "Swissair" Swiss Air Transport Company Limited), ha sido constituída una sociedad anónima con sede en Zurich. La sociedad tiene derecho a establecer sucursales. El objeto de la sociedad, sin perjuicio de los intereses generales del país, es: A) Explotar la navegación aérea en Suiza y en el extranjero, por el transporte regular de personas, mercaderías y envíos postales; B) Ejercer toda actividad en relación con la navegación aérea; C) Sacar vistas fotográficas aéreas y venderlas; D) Efectuar vuelos especiales; E) Participar en empresas análogas. La duración de la sociedad es ilimitada.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2º El capital accionario de la sociedad es de fr. 42:000.000.00 (cuarenta y dos millones de francos) está dividido en 120.000 numeradas del 1 al 120.000 . Las acciones están enteramente integradas. Fr. 126.000.00 (doce millones seiscientos mil francos) por lo menos del capital accionario deben estar en poder de corporaciones e instituciones de derecho público. La transferencia de las acciones se efectúa por endoso; debiéndose anunciar la misma a la sociedad, exhibiendo el título, para inscribirlo en el registro de acciones. La transferencia de acciones en poder de personas privadas está sujeta a la aprobación del comité del directorio que puede rechazarlo definitivamente sin indicación de motivos, bajo reserva del artículo 686, inciso 4.o C.O. Pueden ser accionistas de la sociedad sólo ciudadanos suizos, corporaciones y establecimientos suizos de derecho público o sociedades regidas por el derecho suizo y con carácter suizo. En caso de aumento del capital social, todo accionista tiene el derecho de reinvindicar, excepto en el caso de pagos en especie o de fusión con otras empresas, una fracción de los nuevos títulos, en proporción a la cantidad de sus acciones. Según el contrato de fusión del 17 de marzo de 1931 y el balance del 31 de diciembre de 1930, la sociedad tomó cargo del activo de la Ad Astra-Aero, Schweiz. Luftverkehrs-AG, de Zurich, ascendiendo el activo al importe de 514.562 francos 70 y el pasivo que ascendió a 214.562 francos 70. El importe de la toma en posesión ascendía pues a 300.000 francos. Fué liquidado por la entrega de 600 acciones nominativas de la nueva sociedad, enteramente integradas y por un valor de 500 francos cada una, al consorcio mencionado en el párrafo 6 del contrato de fusión.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 3º La sociedad tiene el derecho de emitir obligaciones nominativas o al portador. El importe total de las obligaciones en circulación, no debe ser, en ningún caso, superior al capital social. La emisión de las obligaciones es decidida por el directorio que fija sus condiciones y modalidades.

CAPITULO IV

Organos de la sociedad

Artículo 4º Los órganos de la sociedad son: A) La asamblea general de los accionistas; B) El Directorio y el comité del Directorio; C) La Comisión Fiscal.

A) La asamblea general

Artículo 5º La asamblea general ordinaria se reune una vez por año, a más tardar seis meses después del cierre del ejercicio anual, en el lugar designado por el Directorio. El balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria con las mociones referentes al empleo del beneficio neto y con el informe de la Comisión Fiscal; así como las mociones relativas a la revisión de los estatutos, deben ser depositados en la sede de la sociedad por lo menos diez días antes de la asamblea general, para permitir a los accionistas su consulta, lo que debe ser mencionado en la convocatoria a esta asamblea (artículo 6). Las asambleas generales extraordinarias se realizarán: 1.o en virtud de una resolución de la asamblea general o del Directorio o también a solicitud de la Comisión Fiscal; 2.o A solicitud de uno o varios accionistas representando en conjunto por lo menos la décima parte del capital social, con tal que proponga la convocatoria por escrito del Directorio, indicando los asuntos a tratarse en la orden del día.

Art. 6.o La convocatoria a la asamblea general será efectuada por el Directorio, o en el caso de necesidad por la Comisión Fiscal mediante carta recomendada, a la cual se adjunta una tarjeta de entrada extendida a nombre de los accionistas inscriptos en el registro de acciones. Esta convocatoria debe hacerse por lo menos diez días antes de la asamblea general indicando los asuntos de la orden del día.

Art. 7.o Para representar a un accionista que la asamblea general, otro accionista que no sea su representante legal o comercial, debe presentar un poder por escrito.

Art. 8.o El Presidente del Directorio o uno de sus suplentes dirigirá la asamblea general, designará al secretario y uno o varios escrutadores. El acta de la asamblea debe ser firmada por el Presidente, el Secretario y los escrutadores. Las personas que hayan cooperado de cualquier manera en la gestión de negocios de la sociedad no pueden tomar parte en las resoluciones que den o rechacen descargo a la administración.

Art. 9.o La asamblea general convocada de acuerdo con los reglamentos tomará sus resoluciones bajo reserva del inciso 3.o del presente artículo, cualquiera que sea la cantidad de los accionistas presentes o representados. Para cualesquiera resoluciones y elecciones de la asamblea general, la votación se hará por levantamiento de mano, a no ser que se solicite el escrutinio secreto por la mayoría de los accionistas presentes. Se tomarán las resoluciones por mayoría relativa, a no ser que la ley o los estatutos dispongan de otro modo. En caso de empate de votos, el presidente decidirá; cuando se trata de elecciones, la decisión se hará por sorteo. La revisión de los estatutos, el aumento o la reducción del capital social, la fusión con otra sociedad y la disolución pueden resolverse por asamblea general, en la cual deberán estar representados por lo menos las dos terceras partes de todas las acciones. Si no estuvieren representadas las dos terceras partes de las acciones en una primera asamblea, se deberá convocar una segunda asamblea con un plazo de 14 días. Entonces sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea la cantidad de las acciones que estén representadas allí, bajo reserva del artículo 648 C.O. Teniendo las resoluciones por objeto los asuntos señalados en el inciso 3 de este artículo, éstas podrán ser tomadas sólo por la mayoría de las tres cuartas partes de las acciones representadas, bajo reserva del artículo 648 C. O.

Art. 10. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista podrá disponer de más de una quinta parte de todos los derechos de voto representados en la asamblea general.

Art. 11. La asamblea general tiene las siguientes atribuciones: 1.o Aprobar o rechazar el informe anual del Directorio; tomar conocimiento del informe de la Comisión Fiscal; 2.o Tomar resolución sobre el resultado financiero anual y sobre la utilización del beneficio; 3.o Elegir y revocar los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscal y los liquidadores a designarse por la asamblea general; 4.o Dar descargo al Directorio a la Comisión Fiscal; 5.o Tomar resolución sobre las mociones del Directorio, de la Comisión Fiscal y de los accionistas; 6.o Tomar resolución sobre la revisión de los estatutos, el aumento o la disminución del capital social, la fusión con otras sociedades, la disolución y la liquidación de la sociedad.

B) El Directorio y el Comité del Directorio

Artículo 12. El Directorio se compone de veintisiete miembros como máximo. Si esta cantidad se redujere a menos de veinte, la próxima asamblea general deberá proceder a las elecciones complementarias. Abstracción hecha de los representantes de las corporaciones de derecho público, los miembros del Directorio elegidos entre los demás accionistas, serán nombrados por tres años por la asamblea general, siendo reelegibles. En el momento de entrar en funciones, deberán depositar, en el lugar designado por el Directorio, diez acciones de la sociedad endosadas en blanco. La sociedad confiere a las corporaciones de derecho público, de acuerdo con el artículo 762 C.O., el derecho de delegar diez representantes en el Directorio. La Confederación, inclusive la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos y los Ferrocarriles

Federales, enviará cuatro representantes por lo menos y los cantones de Basilea, Ginebra y Zurich uno cada uno. El Departamento Federal de Correos y Ferrocarriles procederá a la repartición de las demás representaciones entre las corporaciones de derecho público que participan en el capital social.

Art. 13. El Directorio elegirá en su seno, un presidente y uno o dos suplentes; designará un secretario que no deberá ser necesariamente miembro del Directorio. El Directorio se reunirá cada vez que el presidente lo juzgue necesario o a pedido escrito de un miembro. Las deliberaciones del Directorio se consignarán en un acta que deberá llevar la firma del presidente y del secretario. Las resoluciones podrán tomarse también por correspondencia (en el caso necesario telegráficamente), a no ser que un miembro reclame una discusión oral. Tales resoluciones deberán ser consignadas en el acta del Directorio. Un miembro del Directorio podrá hacerse representar en una sesión por otro miembro; éste deberá presentar cada vez un poder escrito o telegráfico otorgado por dicha sesión. Sin embargo, ningún miembro del Directorio podrá ejercer más de un mandato de representación en la misma sesión. El Directorio podrá tomar resoluciones válidas sólo cuando esté presente o representada la mayoría de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría relativa. En caso de empate de votos, dicidirá el Presidente.

Art. 14. El Directorio estará encargado de la administración de todos los asuntos de la sociedad, a no ser que sean de la competencia de la asamblea general o de otro órgano de la sociedad. Podrá, de acuerdo con su deseo, delegar una parte de sus atribuciones a uno o varios de sus miembros, o a terceros, que no deberán ser necesariamente accionistas. Designará las personas que firmarán por la sociedad y fijará el modo de firma válido. La sociedad se comprometerá sólo por la firma colectiva de dos personas autorizadas. El Directorio fijará el sueldo y la lista de cargos de los directores y de los apoderados. El Directorio nombrará en su seno un comité, de 7 miembros como máximo, encargado de vigilar y administrar los asuntos corrientes. Sus atribuciones y la remuneración de sus miembros se estipularán en un reglamento que fijará el Directorio. Las corporaciones y establecimientos de derecho público deberán estar convenientemente representados en este comité. Los miembros del Directorio recibirán por su participación en las deliberaciones una indemnización cuyo importe global será fijado por la asamblea general. Además, los gastos de viaje serán reembolsados a los miembros que no vivan en la localidad donde se realice la sesión. Además, el Directorio está autorizado a indemnizar convenientemente, con cargo a gastos generales, a sus miembros que hayan presentado servicios especiales. No se pagarán habilitaciones.

C) La Comisión Fiscal

Artículo 15. La asamblea general nombrará todos los años tres Fiscales de los cuáles uno deberá ser el representante de las corporaciones o establecimientos de derecho público, así como un suplente. Estarán encargados de examinar las cuentas anuales y de presentar a la próxima asamblea general ordinaria un informe escrito de acuerdo con los artículos 728 y siguientes C. O., no deberán ser necesariamente accionistas, pero deberán ser ciudadanos suizos. Una sociedad fiduciaria suiza o una asociación suiza de revisión podrá ser igualmente designada como Comisión Fiscal. Los Fiscales deberán asistir a la asamblea general ordinaria. Sus honorarios serán fijados por el Directorio.

CAPITULO V

Cuentas anuales y distribución de utilidades

Artículo 16. Se deberá levantar un inventario y hacer un balance todos los años el 31 de Diciembre, de acuerdo con los artículos 662 y siguientes C. O. Las amortizaciones anuales del parque de aviones y del material de reserva deberán ser tales que su amortización total, inclusive la de los repuestos, se realice por cuotas de un importe aproximadamente igual hasta el plazo de la duración de utilización prudentemente calculada. El Directorio fijará el plan de amortización todos los años. La tasa de amortización anual de las instalaciones mecánicas, de las herramientas, etc., deberán ser de por lo menos 10 o|o del valor de compra. Mientras que la Confederación contribuya a las amortizaciones, éstas se regirán de acuerdo con los principios fijados en el contrato entre las autoridades federales competentes y Swissair referente a la ayuda de la Confederación para la amortización y la revocación del parque de aviones de Swissair.

Art. 17. Las ganancias, previa deducción de todos los gastos generales, de reservas, amortizaciones e intereses pasivos, serán utilizadas como sigue: 1) El 10 o|o será vertido al fondo de reserva ordinario hasta que éste alcance el 50 o|o del capital social; 2) Luego, bajo reserva del artículo 671, inciso 2º, N.o 3 C. O., se abonará a los accionistas un dividendo del 6 o|o como máximo, poniendo el saldo a disposición de la asamblea general, teniendo en cuenta la prescripción legal arriba mencionada. La asamblea general empleará la parte de ganancias puesta a su disposición, a no ser que esa parte sea llevada a cuenta nueva, para efectuar otras amortizaciones y reservas o constituir reservas especiales. El fondo de reserva ordinario podrá servir solamente para cubrir pérdidas que resulten del balance. La asamblea general tendrá la facultad, a moción del Directorio, de crear, a su gusto, otros fondos de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 18. En caso de disolución de la sociedad, que puede decidirse en cualquier momento por la asamblea general, ésta deberá designar uno o varios liquidadores que procederán a la liquidación de acuerdo con las disposiciones del Código Federal de Obligaciones.

CAPITULO VII

Comunicaciones

Artículo 19. Todas las comunicaciones a los accionistas se harán mediante carta recomendada. Las publicaciones de la sociedad aparecerán en la "Feuille officielle suisse du commerce" ("Diario Oficial suizo de Comercio) en Berna, así como en los diarios designados por el Directorio. Los presentes estatutos han sido aprobados por las asambleas generales del 12 de Febrero de 1947, 23 de Setiembre de 1949, 10 de Noviembre de 1950 y 26 de Marzo de 1956. El Consejo Federal los ha aprobado en sus sesiones del 15 de Junio de 1951 y de 19 de Marzo de 1956 de acuerdo con el artículo 103 de la ley sobre la navegación aérea.

Atestiguación

Swissair Société Anonyme Suisse, pour la Navigation Aérienne, Zurich, certifica que el texto francés de los presentes estatutos del 15 de Junio de 1951 y 26 de Marzo de 1956 están estrictamente conforme al texto alemán de los estatutos depositados en el Registro Mercantil del Cantón de Zurich en Zurich. Hay un sello que dice: Swissair S. A. Suisse pour la Navigativa Aérienne. Por poder: (Firmado:) H. Aeppli. (Firmado): M. Hottinger. Zurich, el 4 de Setiembre de 1957. FSK|Sp.

Legislación

Visto para la legislación de la firma puesta arriba por el señor Hans Aeppli, inscripto en el Registro Mercantil como Vicedirector con derecho para firma colectiva, y por el doctor Max Hottinger, inscrito en el Registro Mercantil como apoderado con poder colectivo de la "Swissair Société Anonyme Suisse por la Navigation Aérienne, Zurich. — Zurich, el 5 de Setiemmre de 1957.. — N.o 4367|8. — Escribanía de Zurich (Ciudad Vieja). (Firmado). Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello de dicha escribanía. Hay una oblea roja con un sello seco en relieve que dice: Escribanía y Oficina de Catastro, Zurich (Ciudad Vieja). — Visto para la legalización. Zurich, el 6 de Setiembre de 1957. — La Cancillería de Estado de Cantón de Zurich. (Firmado): Doctor O. Moesch. Hay una planilla de aranceles y un sello de dicha Cancillería. Sigue al dorso en idioma castellano la legalización de la firma del doctor O. Moesch, autorizada con fecha 6 de Setiembre de 1957 por el señor Cónsul del Uruguay en Zurich. Hay una planilla de aranceles y una estampilla uruguaya de servicio consular, debidamente inutilizada con el sello del Consulado del Uruguay en Zurich. La infrascrita, Traductora Diplomada, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto francés de los estatutos adjuntos y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el N.o 6.998. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Rosa K. de Sugar, Traductora Diplomada.

Traducción N.o 10.254. — "Swissair". Certificación. Los suscriptos E. Groh, Director del Departamento de Finanzas y el doctor M. Hottinger, Jefe de la División de Representaciones, certifican por la presente que la firma "Swissair, Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea", de Zurich, ha decidido establecer una representación en el Uruguay y poner a su disposición un capital de $ 5.000.00 (cinco mil pesos uruguayos). — Zurich, 12 de Setiembre de 1957. — "Swissair Sociedad Anónima Suisse" por la Navegation Aérienne. ppa. (Firman): E. Groh. — M. Hottinger.

Legalización. — Visto para la legalización de las firmas que anteceden de los señores Eugen Groh, inscrito en el Registro de Comercio como Director con firma colectiva, y doctor Max Hottinger, inscripto en el Registro de Comercio como Apoderado para obrar conjuntamente, de la "Swissair" Société Anonyme Suisse pour la Navigation Aérienne, de Zurich. — Zurich, 13 de Setiembre de 1957. — N. 4522|3. — Notriat Zurich (Altstadt). Firma del Notario (ilegible) y sello de la Oficina Notarial. Al dorso: Visto para legalización. — Zurich, 16 de Setiembre de 1957. — La Cancillería de Estado del Cantón de Zurich. (Fdo.): Moesch. (Dr. O. Moesch). — N.o de Control: 4123. Impuestos Frs. 5 sello de dicha Cancillería. Sigue legalización de la firma del doctor O. Moesch por el señor Cónsul del Uruguay en Zurich, constancia de pago de derechos Consulares y estampilla consular uruguaya inutilizada. Lo que antecede es traducción fiel del original en francés y de esta versión dejo copia en mi archivo bajo el número 10.254|57. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1957. — Susana Berio Gallego, Traductora Pública.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Visto: La gestión de "Swissair Société Anonyme Suisse pour la Navigation Aérienne", ("Swissair Sociedad Anónima Suiza" para la Negevación Aérea), cuya Casa Matriz está radicada en Zurich (Suiza), solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay tomando previamente nota de sus estatutos. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Tomar nota de los estatutos de "Swissair Société Anonyme Suisse pour la Navigation Aérienne" (Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea) radicada en Zurich (Suiza) y autorizar la instalación de su sucursal en el Uruguay con un capital asignado de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) moneda nacional con la condición de que se somete a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — R. de Medina Méndez, (Firma:) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Alphonse Véya, en representación de "Swissair Société Anonyme Suisse pour la Navigation Aérienne" Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea), constituyendo domicilio en Rincón Nº 487, escritorio 806, al señor Juez digo: I) La sociedad que represento, con sede en Zurich (Suiza), resolvió establecer una sucursal en el Uruguay con un capital de $ 5.000.00 pesos (moneda uruguaya); II) El Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Octubre de 1957, tomó nota de los estatutos sociales y autorizó la instalación en el país de la mencionada sucursal; III) Acompaño: A) La escritura de sustitución de mandato que acredita mi representación; B) Testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo autorizando el funcionamiento de la sucursal; C) Los estatutos sociales y la certificación de la resolución del Directorio relativa a la instalación de la sucursal uruguaya; y D) La Patente de Giro Padrón N.o 12.896; IV) A los efectos legales (artículo 34 del Código de Comercio), manifiesto: A) La sociedad es anónima y se denomina "Swissair Société Anonyme Suisse pour la Navigation Aérienne" (Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea); B) El objeto social resulta de lo dispuesto en la parte final del artículo 1.o de los estatutos acompañados; C) El domicilio de la sucursal es en la calle Río Negro N.o 1354, piso 3, de esta ciudad; D) El suscrito fué nombrado Gerente de la Sucursal, la cual tiene autorizado un capital de cinco mil pesos uruguayos; V) Por lo expuesto y, de acuerdo con la norma del artículo 407 del Código de Comercio, solicito: 1.o) Me tenga por presentado en la representación que invoco y por constituído domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se expidan edictos y se permita agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo petitorio; 4.o) Que todos los recaudos y documentos que acompaño se devuelvan oportunamente al suscrito o al abogado que firma este escrito. — Alphonse Véya. — Julio C. Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.911. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. "Swissair Sociedad Anónima". Estatuto. y Matrícula. Civil 3.o). — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Francisco Pagano.

16.135. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos de "Swissair Société Anonyme pour la Navegation Aérienne" (Swissair Sociedad Anónima Suiza para la Navegación Aérea) y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Hágase publicaciones de edictos, efectúense los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2.006. — Presentado hoy catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete a las ocho y treinta horas e inscripta en este Registro con el Nº 331 al Fº 2371 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. $95.00 1|pub. — 1245.

CARACE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Caracé Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"CARACE SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Carlos A. Palma, (Credencial Cívica Serie AEA número quinientos), oriental, mayor de edad, casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby y Gonzalo García Otero, (Credencial Cívica Serie BOB número mil quinientos cincuenta y tres), oriental, mayor de edad, casado con Catalina Garí Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos sesenta y siete de la calle Colonia, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Caracé Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. (objeto). La sociedad tiene por objeto: 1) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etc.; 2) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1 y 3; 3) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Realizar importaciones; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. (Domicilio). Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. (Duración). La sociedad se constituye por el término de cien años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y debentures

Artículo quinto. (Capital y acciones). El capital inicial se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. (Acciones preferidas). El Directorio podrá emitir acciones "preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones "preferidas" emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscritas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones "preferidas" tendrán derecho a voto, en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones, se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones "preferidas", con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo séptimo. (Integración). Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles, u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo octavo. (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo noveno. (Nuevas emisiones. Preferencia). Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluído el caso previsto en el artículo quinto, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimoquinto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial"; si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo décimo. (Aceptación del estatuto). La simple posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimoprimero. (Debentures). La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración social

Artículo décimosegundo. (Organos). La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO CUARTO

Asambleas sociales

Artículo décimotercero. (Asambleas ordinarias y extraordinarias). Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. (Convocatorias). Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. (Objeto de las asambleas ordinarias). — Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. (Registro de acciones. Votos). — El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien "preferidas" se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones "preferidas" sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoséptimo. (Quórum). — Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación, se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909, en los cuales se exigirá la presencia siempre, como mínimo, del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo décimooctavo. (Resoluciones). — Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número 3545.

Artículo décimonoveno. (Representación). — Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo vigésimo. (Integración). — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos o más miembros titulares, accionistas de la sociedad, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo vigésimoprimero. (Prórroga mandatos, capacidad). — Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad y tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigésimosegundo. (Quórum). — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo vigésimotercero. (Vacantes - Designación). En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo vigésimocuarto. (Convocatoria. Resoluciones. Representación). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales, que firmarán los Directores presentes. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Artículo vigésimoquinto. (Competencia. Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y/o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restricciones que las establecidas específicamente por estos estatutos y por la ley de 19 de Julio de 1909. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial; que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de

la sociedad; B) Comprar, vender, prometer comprar y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis, los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etc. de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al régimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etc., conceder préstamos de toda clase, con o sin garantía; D) Hacer y aceptar paga por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie; hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etc.; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosas, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare; pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; G) Crear empleos, nombrar y remover gerentes; otorgar y revocar mandatos generales y especiales y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración; H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los quince días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaran realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integracón y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentren previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estátuos mientras la asamblea general de accionisas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimosexto. (Representación). Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO SEXTO

De la fiscalización

Artículo vigésimoséptimo. (Sindicatura). La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimooctavo. (Disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones dbeen ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Artículo vigésimonoveno. (Comisión Liquidadora). Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la fiscalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo trigésimo. (Reforma). La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimocuarto y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo vigésimooctavo.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo trigésimoprimero. (Ejercicio social). El ejercicio social durará normalmente un año. El Primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimosegundo. (Balance y memoria). A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo trigésimocuarto. Quedan autorizados los señores contador Miguel A. Acevedo Terra y Alberto Devincenzi para que acutnado conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, o proponer libremente las que estimaren convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Carlos A. Palma. — G. García Otero.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público, comparecen los señores Carlos Alfredo Palma, Credencial Cívica Serie A.E.A. número quinientos, oriental, mayor de edad, casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby y Gonzalo García Otero, Credencial Cívica Serie B.O.B. número mil quinientos cincuenta y tres, oriental, mayor de edad, casado con Catalina Garí Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos setenta y siete de la calle Colonia y dicen que: Primero. Constitución y estatuto de "Caracé S. A.". I) Han constituído una sociedad anónima, con la denominación de "Caracé S. A." que tiene por objeto adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales; realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal; efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares, levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; realizar importaciones; constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal; efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos que tengan relación directa con los fines de la sociedad; II) El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión; III) Lo relacionado resulta más ampliamente del acta de constitución y estatuto social, suscrita por los señores Carlos A. Palma y Gonzalo García Otero, extendida en nueve fojas de papel sellado, del valor de un peso cada una, escritas a máquina. — Segundo. Solicitudes. Solicitan del suscrito Escribano: (I) Protocolice el acta a que se refiere la cláusula primera; II) Les expida los testimonios que solicitaren.—Hago constar que: (A) Identidad. Conozco a los otorgantes; (B) Lectura - otorgamiento. Suscripción. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan, suscribiéndola con sus firmas habituales: Carlos A. Palma. — G. García Otero.— Doy fe.—Carlos A. Palma. — G. García Otero.— Julio R. Bardallo.

Nº 11.—Protocolización del estatuto de "Caracé S. A.". A solicitud de Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero.—En la ciudad de Montevideo, el diecisiete se Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cumpliendo lo solicitado por los señores Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero, incorporo al Registro de Protocolizaciones el estatuto de "Caracé S. A." del folio cincuenta y cinco al sesenta y cinco.—Referencia. Sigue inmediatamente a la realizada el diecisiete de Setiembre, con el número diez, protocolización del estatuto de "Nautilus S. A.", a solicitud de Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero, del folio cuarenta y cuatro al cincuenta y cuatro. —Hay un signo.—Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenór que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones.—En fe de ello y para la sociedad "Caracé S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Caracé S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caracé S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando fijado en la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de 90 días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — R. de Medina Méndez.—Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 76. — Presentado hoy veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el Nº 9 al Fº 69 del Libro Nº 1 de Estatutos.—María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 350.00 y timbres ley Nº 10.650 por valor de $ 875.00.—Conste.—Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.—Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 6, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "Caracé S. A." según resulta del artículo 33 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: 1) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etc.; 2) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1) y 3); 3) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Realizar impor-

taciones; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad. — 2) La sociedad se denomina: "Caracé S. A."; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo Nº 477, escritorio Nº 6; 4) La administración estará a cargo transitoriamente de los socios fundadores señores Carlos Alfredo Palma e ingeniero Gonzalo García Otero. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Caracé S. A." en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Otrosí digo: Que habilite la Feria Judicial para las publicaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Alberto Devincenzi.

Recibido hoy Diciembre catorce de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto.— Ponce de León.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Registrado con el Nº 3065 en el folio 257 del Libro de Conocimientos Nº 44.—Conste.—Ponce de León.

Montevideo. Diciembre 17 de 1957. — Al Despacho. — Ponce de León.

20.036. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957.— Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Entrada: 19 Dic. 1957. Salida: 23 Dic. 1957.— Vista Nº 6092. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio Viana.

Recibido hoy Diciembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce de León.

Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Al despacho. — Ponce de León.

20.731.—Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, haciéndose lugar a lo solicitado en el otrosí, háganse las devoluciones pertinentes y archívese.—Gamio.—C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio.—Ponce de León.

Montevideo, 16 de Enero de 1958. — Recibido hoy.—Conste.—Artecona.

Montevideo, 25 de Enero de 1958. — En cumplimiento del auto Nº 20731 de fs. 14 y con el Nº 9 al folio 69 del Libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Febrero primero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$524.—1|pub.—1249.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pactolo S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Acciones a emitir	$	6.000.00
Caja	"	210.67
Gastos de constitución	"	2.829.70
Deudores varios	"	1.780.49
	$	10.820.86

Pasivo —

Capital autorizado	$	6.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
Acreedores varios	"	787.50
Ganancias y pérdidas (No se distribuyen)	"	33.36
	$	10.820.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 21 de Junio de 1957 en el Registro Público de Comercio.

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1957

Ganancias —

Comisiones	$	1.780.49

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	707.43
Gastos generales (Honorarios)	"	1.039.70
	$	1.747.13

Resumen —

Ganancias	$	1.780.49
Pérdidas	"	1.747.13
Utilidad del ejercicio	$	33.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 20 de Junio de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. — 1|pub. — 1100.

Peña Sociedad Anónima Financiera

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Muebles y útiles	$	454.48
Caja y Bancos	"	19.366.05
Deudores varios	"	123 000.00
Valores deposit. en garantía	"	10.240.00
	$	153.060.53

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reserva	"	272.52
Cuentas a pagar	"	979.70
Acreedores varios	"	119.864.12
Ganancias	"	1.704.19
Deposit. de acciones en garantía	"	10.240.00
	$	153.060.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1957.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	121.66
Impuestos	"	789.20
Papelería	"	325.50
Teléfono y luz	"	280.40
Honorarios	"	600.00
Telegramas y franqueo	"	230.35
Gastos de viaje	"	1.097.44
Gastos bancarios	"	155.20
	$	3.590.75

Haber —

Comisiones e intereses	$	1.871.57
Diferencia de cambio	"	554.60
Pérdida del ejercicio	"	1.164.58
	$	3.590.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 41 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 1095.

Faustino Quadros S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1957

Activo —

Bancos	$	254.405.96
Bienes raíces	"	1.084.832.76
Acciones	"	250.000.00
Gastos fundación	"	59.127.92
	$	1.648.366.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	620.210.41
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
Pérdidas y ganancias	"	28.156.23
	$	1.648.366.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Agosto de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 31 de Octubre de 1957

Ganancias —

Arrendamientos	$	80.802.79

Pérdidas —

Impuestos	$	44.914.81
Gastos de fundación	"	1.478.81
Intereses y descuentos	"	16.433.95
Gastos generales	"	7.474.25
	$	70.301.82

Resumen —

Ganancias	$	80.802.79
Pérdidas	"	70.301.82
Utilidad líquida del ejercicio	$	10.500.97

No se distribuyen las utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Agosto de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 1101.

Laguntza S. A.

Balance al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1957.

Activo —

Inmuebles rurales	$	671.240.26
Banco La Caja Obrera	”	51.238.99
Deudores varios	”	131.64
Gastos de organización	”	7.170.05
Acciones en garantía .	”	3.000.00
Acciones a emitir	”	18.000.00
	$	750.780.94

Pasivo —

Capital integrado	$	682.000.00
Capital a integrar	”	18.000.00
Gastos generales a pagar	”	646.27
Cuenta de pérdidas y ganancias	”	47.134.67
Depositantes de acciones	”	3.000.00
	$	750.780.94

Estado de P. y Ganancias al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de setiembre de 1957.

Ganancias —

Beneficios de la explotación	$	52.677.59
	$	52.677.59

Pérdidas —

Gastos generales:

Sustitutivo de herencias	$	4.980.87
Patente de Giro	”	84.50
Publicaciones, Sellados y timbres	”	158.57
Honorarios	”	500.00
	$	5.723.94
Utilidad líquida del ej.	”	46.953.65
	$	52.677.59

Distribución de Utilidades

Aprobada en la Asamblea del 27 de Setiembre de 1957.

Utilidades del ejercicio	$	46.953.65
Utilidades no distribuída ejercicio anterior	”	181.02
	$	47.134.67
A dividendo: 6 o|o sobre $ 682.000.00 v|n.	$	40.920.00
Utilidades sin distribuir	”	6.214.67
	$	47.134.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 24 y 25 del libro Balance certificado el 2 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 981.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 7.061.24		
Vellón	” 1.149.72	$ 8.210.96	
Encaje fiduciario		” 4.147.812.51	$ 4.156.023.47
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente		$ 3.232.285.00	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.		” 2.778.249.91	” 6.010.534.91
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 474.320.03	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		” 930.000.00	” 1.404.310.03
Suma del Encaje			$ 11.570.878.41
Realizable:			
Acciones y valores		$ 502.174.03	
Inmuebles		” 397.043.85	” 899.217.88
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 11.864.618.81	
Valores descontados		” 12.341.867.46	
Deudores en gestión		” 96.205.67	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		” 6.999.548.40	
Otras colocaciones		” 24.214.18	
Bancos y Cajas Populares		” 663.89	” 31.327.118.41
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			” 7.139.358.90
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 532.135.29	
Edificios para uso del Banco		” 851.270.04	” 1.383.405.33
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			” 10.138.711.10
Total del Débito — (Activo)			$ 62.458.690.03
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 115.615.971.99	
Valores depositados		” 32.600.239.62	” 148.216.211.61
			$ 210.674.901.64

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	" 1.053.852.03	$ 3.728.852.03
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 12.242.844.34	
Bancos y Cajas Populares	" 3.573.11	" 12.246.417.45
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 6.792.622.03	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.512.799.57	" 9.305.421.60
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 31.642.931.22
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.891.233.76
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.643.833.97
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 62.458.690.03
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 115.615.971.99	
Depositantes de valores	" 32.600.239.62	" 148.216.211.61
		$ 210.674.901.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración, patentes, castigos y amortizaciones	$ 2.144.548.73
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 292.372.63
Impuestos fiscales	" 550.987.67
Utilidad del ejercicio	" 462.377.52
	$ 3.450.286.55

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$ 1.734.578.02
Comisiones y corretajes	" 1.354.255.87
Utilidades varias	" 361.452.66
	$ 3.450.286.55

Doctor Vinicio Rossi, Gerente. — Edmundo Sismondini, Contador.

$ 133.20 — 1|pub. — 1288.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional